



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 17

Bogotá, D. C., viernes 24 de enero de 2003

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 34 de la sesión ordinaria del día jueves 5 de diciembre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Ariza Orozco Aníbal José
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Hincapié Silva César
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio

Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Varón Alba Esther
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Millán Guillermo
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Mayork Freddy William
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Serrano Gómez Hugo
Serrano Vivius Alvaro
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilia Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Vega Montoya Amparo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villanueva Ramírez José M.
Vives Lacouture Luis Eduardo
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván
Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
Durán de Mustafá Consuelo
Gnecco Arregocés Flor M.
Holguín Sardi Carlos
Mattos Barrero Carlos José
Tarapués Cuaical Efrén Félix.
5. XII. 2002.

Bogotá, D. C., diciembre 5 de 2002
Doctor
EMILIO OTERO D.
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.
Distinguido doctor:
De manera atenta solicito se me excuse de no asistir a la Plenaria en el día de hoy por haberse presentado una calamidad de urgencia familiar.
Agradezco su gentil colaboración y entender mi situación.
Cordial saludo,

Consuelo Durán de Mustafá,
Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2002
Señores:
SENADO DE LA REPUBLICA
Doctor: EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
La Ciudad
De toda consideración:
Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para que me excusen por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, motivos ajenos a mí voluntad, exactamente problemas de transporte me impiden llegar a esta.
Atentamente,

Taita: Efrén Félix Tarapués Cuaical,
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.
Siendo las 5:30 p.m., la Presidencia manifiesta:
Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.
Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día jueves 5 de diciembre de 2002

Sesiones ordinarias

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19, 20, 21, 25, 26, 27 de noviembre; 2, 3, y 4 de diciembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Renán Trujillo García, Juan Fernando Cristo Bustos, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Claudia Blum de Barberi, Antonio Navarro Wolff, Rafael Pardo Rueda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos José Mattos Barrero, Coordinadores, Germán Vargas Lleras y Andrés González Díaz; honorables Representantes: Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García, Coordinador, Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Vargas, Jorge Caballero, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y Lorenzo Almendra.*

Publicaciones Senado: Proyecto de ley publicado en la **Gaceta del Congreso** número 323 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 396 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 463, 470, 481 de 2002.

Autores: señor Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez* y *Fernando Londoño Hoyos*, Ministro del Interior y Justicia (Encargado).

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2002 Senado, 237 de 2002 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Nacional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Mario Uribe Escobar*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Antonio Navarro Wolff* y *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en el **Diario Oficial** número 44.872 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 210 y 531 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicado en la **Gaceta del Congreso** número 232 de 2002.

Autores: señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*, Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de octubre, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de noviembre; 2, 3, y 4 de diciembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

Por Secretaría se informa que aún no han llegado las Gacetas donde se encuentran publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas, hasta tanto sean publicadas en la **Gaceta del Congreso**.

Por Secretaría se da lectura se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo creo que esas proposiciones son absolutamente irreglamentarias, yo no sé qué estará haciendo el señor Ministro del Interior pero esto no puede ser un juego; cómo así que manda mensaje de insistencia y que lo va a retirar por un ratito y que lo vuelve a presentar; por favor señor Ministro, seamos serios, el mensaje de insistencia señor Presidente del Senado dice, la Constitución claramente que no nos podemos ocupar de ningún otro tema mientras no agotemos el que estamos tratando que es el tema del referendo, si le quieren seguir metiendo más motivos de vicios a la tramitación del referendo pues háganlo, pero yo creo que hay que respetar al Congreso, en el sentido de que los mensajes no se pueden retirar por un ratito, señor Presidente, por lo demás la Corte Constitucional ha señalado que una vez presentado ese mensaje no es propiedad del Ministro de turno para que lo retire, ahí tenemos nosotros como plenaria una potestad para que se mantenga en el orden del día como primer punto el tema del referendo y que lo agotemos, esta no es una buena forma de legislar y yo le pediría a usted que rechace esas proposiciones y que sin más dilaciones dé lugar a que desarrollemos el orden del día tal como se hizo y para lo cual estábamos convocados. Gracias señor Presidente,

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente yo quería que el Ministro del Interior diera en nombre del Gobierno Nacional su posición con respecto a estas situaciones de urgencia

que generan algunos proyectos como el que aquí se acaba de mencionar por cuanto pues es interés del Gobierno Nacional evaluar algunas vigencias de los 4 años de servicio de algunos altos mandos militares y que por lo tanto ante la necesidad del servicio, ante momentos cruciales de la patria para ellos mantener la ofensiva en defensa de la autoridad de la seguridad, democrática se hace necesario que tengamos precisamente este alto en el camino en momento en que el referendo ya está a punto de culminar y que por lo tanto el señor Ministro del Interior nos explique la posición del Gobierno al respecto, ya que nosotros estamos muy interesados en darle camino para que el gobierno del señor Presidente Uribe tenga la discrecionalidad durante 2 años más de optar la posibilidad de ampliar la actividad de permanencia en el cargo entre otros del comandante de las Fuerzas Militares de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Palabras de la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., diciembre, 5 de 2002.

Constancia

El Partido Liberal Tendencia Social Demócrata que lidera el Senador Mauricio Jaramillo Martínez rechaza el cobarde y vil asesinato cometido en la noche de ayer al Alcalde del Municipio de Ambalema, Tolima, doctor Jesús Núñez Vargas, miembro de nuestra Organización Política.

Una vez más, los enemigos de la democracia, con sus caras ocultas, demuestran su incapacidad para disputar en el escenario político, el devenir ideológico que se pregona en nuestra Constitución pluralista; atentando de esta manera contra el Derecho Internacional Humanitario y lo más sensible de la sociedad, como sería la búsqueda del rumbo adecuado para construir el destino de nuestro país, y no acciones aisladas que no obedecen al querer y a la conciencia de un pueblo como el Tolimense y en especial la comunidad Ambalemuna, sino que corresponde a mentes dementes, enemigos de la democracia y de la paz que clama el pueblo de Colombia.

Queda demostrado una vez más, **que los servidores públicos** elegidos democráticamente y que representan el querer de un pueblo, se juegan el todo por el todo para construir una sociedad más justa, ampliando los espacios de participación democrática, pero actúan con la agravante que **se encuentran desprotegidos por el Estado** en su quehacer administrativo.

El señor alcalde de Ambalema, Tolima, era un hombre querido por las gentes de este municipio, comprometido con las más profundas necesidades sociales, amigo de la salida negociada al conflicto social y armado en Colombia, por eso siempre buscó el camino del diálogo y la reconciliación para la construcción del nuevo municipio, con incidencia en el proyecto de un nuevo país.

La presente constancia se hará llegar a su esposa Jenny Valenzuela de Núñez y a sus hijos Jenny Paola Núñez Valenzuela y Jonathan Cristian Núñez Valenzuela, así como a todos sus familiares y amigos, al igual que al sentido pueblo de Ambalema, Tolima, a quienes les extendemos nuestras más sentidas condolencias, por tan lamentable pérdida.

Alba Esther Ramírez Varón,

Senadora de la República.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 189

Modifíquese el Orden del Día e inclúyase el proyecto de Ley número 130 de 2002 Senado, 138 de 2002 Cámara: *Por la cual se modifican parcialmente los Estatutos de Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*

Luis Alfredo Ramos Botero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Adhiero,

Fernando Londoño Hoyos,

Ministro del Interior.

Mientras se tramita el tema anterior, el Gobierno retira la manifestación de insistencia efectuada a propósito del trámite de este Referendo.

5. XII. 2002

En consecuencia, la Presidencia indica a la Secretaría proceder a lo aprobado en la Proposición número 189.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Senadores, con todo respeto por ustedes y por esta Corporación quiero pedirle que traten en muy pocos minutos, porque no necesita de muchos, un asunto sencillo pero supremamente importante, por un vacío legal se han presentado problemas con los Altos Mandos Militares, problemas que hay que resolver y se resuelven con un par de artículos y que permiten tanto que los Militares de más alta graduación tengan ascenso a tres soles y al almirantazgo para lo que ya cumplieron todas las condiciones de acuerdo con una ley, que se discute si fue derogada o no fue derogada por una ley declarada inexecutable, es un lío de composición legislativa y que permitirá igualmente la permanencia en el cargo del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, del señor General Mora; entonces es por esa razón por la que he propuesto que se examine este asunto, previo el levantamiento de la manifestación de urgencia y de insistencia que hemos hecho y solo para este preciso efecto; les insisto con todo el respeto, les ruego el favor de apoyar la iniciativa del Gobierno Nacional, es un tema que se propone simplemente porque es una razón de tránsito de legislaciones y de dificultades con la interpretación de una norma declarada inexecutable por la Corte Constitucional; muchas gracias a ustedes.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 130 de 2002 Senado, 138 de 2002 Cámara, *por la cual se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales, y suboficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, ya que se va a votar este tema tan importante, yo sí quiero dejar constancia de mi voto negativo como perteneciente de la Comisión Segunda porque es un proyecto de ley, las leyes son de carácter general y no particular. En el fondo de esta ley lo que se quiere es perpetuar en el cargo al general Mora que en este mes se termina su cargo, se le quiere dar dos años más; lo que genera el estancamiento de los que vienen detrás de él y no solamente de él, sino de los demás cargos, de los militares, voto negativo porque no se está, se está negando el derecho a la igualdad, los demás oficiales están en las condiciones de capacidad, de capacitación, de liderazgo y son personas que han asumido su responsabilidad y tienen derecho a acceder a este cargo de Comandante, es decir, que no solamente al aprobar esta ley, se está estancando a quien le sigue sino a los demás cargos de oficiales de la carrera militar, por eso yo dejo constancia de mi voto negativo, porque me parece que la vía del Gobierno hubiera sido otra si querían dejar al general Mora en este cargo o en cualquiera otro pero la vía hubiera sido otra y en mi concepto no podemos, insisto, generar inseguridad jurídica porque esto lo que va a generar hacia el interior de los oficiales, es un descontento porque ellos esperaban que a renglón seguido en este término de este tiempo iban a encontrarse ocupando unos cargos que bien merecido lo tienen, pero con este, con la aprobación de esta ley se les va a retrasar este derecho que ya tenían adquirido. Por eso yo dejo mi constancia de voto negativo, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Camacho Bautista:

Gracias, gracias señor Presidente, gracias Congreso de la República. A ver, es para hacer una aclaración, aquí estamos tocando la Policía Nacional, en el Decreto 1790 y resulta que la Policía Nacional nada tiene que ver con ese Decreto 1790, tiene que ver con el 1791 y para nada necesitamos cambiar lo que tiene que ver con la Policía Nacional, señor Presidente, escúcheme, no me está escuchando, señor Presidente, la idea es esa: que no se toque en el 1790

la Policía Nacional porque esa pertenece es las Fuerzas Militares exclusivamente, y a la Policía le corresponde el 1791 es para hacer esa aclaración, señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, he tenido oportunidad de conocer el proyecto de ley mediante el cual se hace unas modificaciones a las normas que regulan la carrera militar y tengo que decir ante lo expuesto por la Senadora Moreno Piraquive que no es cierto que se esté legislando con nombre propio, se están modificando los estatutos de carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en forma parcial y solamente para un artículo que hace justicia a todos aquellos oficiales o suboficiales que vayan ascendiendo de acuerdo con la obtención de los grados que están establecidos en el Decreto 1790 del 2000, mal haríamos nosotros en reconocer que se trata de una legislación con nombre propio cuando lo que se está corrigiendo es una norma de carácter general y esto tiene que quedar muy pero muy claro, el hecho de que el General Mora se encuentre en la circunstancia que hoy restringe ese artículo 102 del Decreto 1790, bien podría aplicar a cualquier otro comandante de distinta fuerza de la Policía Nacional, tratándose del primer caso que se presenta frente a ese decreto de reciente expedición, lo responsable es que el Gobierno Nacional tramite con la oportunidad que lo está haciendo la rectificación necesaria a través de la proposición que se hace en este proyecto de ley de modificación parcial de la citada norma, si bien el General Mora es objeto del mayor reconocimiento del País entero por su dedicación y por los méritos que le hacen acreedor a los más altos honores dentro de la carrera militar, no es menos cierto que en el futuro, igual trato podrán merecer otros Oficiales que viene cumpliendo la misma tarea al servicio de la patria, de allí, que yo quiero precisar que no es una ley en nombre propio, se trata de una rectificación que se hace a tiempo y que no solamente las Fuerzas Militares y de Policía están esperando sino todo un país que ve con simpatía que se empiecen a hacer reconocimientos a aquellos Comandantes de Fuerza que no tienen por qué terminar abruptamente por cuenta de un párrafo su carrera, sino que son objeto de ese reconocimiento y la oportunidad de seguir prestándole ese servicio distinguido a la patria, quiero con ello dejar en claro que lo que ha dicho la Senadora Moreno Piraquive no se ajusta a la realidad cuando habla de que estamos legislando con nombre propio. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Con todo respeto Senador Pimiento, quiero contarle los hechos, en Comisiones Segundas conjuntas donde por un mensaje de insistencia, de urgencia como se llame apropiadamente para este caso se llevó a cabo la sesión referente a este aspecto y yo hice la pregunta, bueno, en vista de que se le va a prolongar el periodo que se culmina ahora a los actuales oficiales como quiera que se llame, es que a mí en ese momento no quiero tocar nombres, se me dijo no, es que el General Mora, los mismos ponentes me dijeron, es que el General Mora necesita estar un año más porque previo a un decreto anterior le descuadró el periodo, bueno, es que, la estabilidad jurídica insisto es un tema que tenemos que tener en cuenta con mucha seriedad y responsabilidad, porque habida cuenta de estar cambiando todos los días las reglas de juego, es que se le descuadran los periodos a todo el mundo; entonces, yo dije bueno, incluso otros Senadores propusieron otro tipo de soluciones para darle, yo no estoy en contra de condecorar a ciertos oficiales que por su buen trabajo se lo merezcan, es que es una ley insisto de carácter general que me da pena utilizar este término, les están descuadrando los periodos a los que vienen en turno, que son personas capacitadas que se han ganado llegar allá y que ellos están a la espera de adquirir este derecho en estos altos cargos, pero se dijo y se insistió todo el tiempo en la sesión conjunta es que es el General Mora que queremos tener aquí y queremos darle dos años más, por eso, por eso yo le aclaro que siendo yo miembro de la Comisión Segunda estuve presente y les estoy comentando los hechos; nosotros no podemos seguir actuando de esta manera que a título de por derecho propio si se quiere se le van a reconocer unos años más a él, los demás oficiales que son personas líderes capacitadas, porque es que la carrera militar todos la tuvieron que haber cursado, se merecen y están esperando este mismo cargo, no solamente el que pueda tener en este momento el General Mora sino los otros que no me sé los nombres para que me entiendan que no es nada personal, entonces, mi posición es esa, voto negativo a la inseguridad jurídica, tenemos que ser serios y responsables, insisto, otra vía se puede utilizar para darle más, un término más extenso al General Mora que definitivamente ese es el sentido de haber pasado este proyecto de ley dicho por los mismos

ponentes y concluido en la sesión conjunta que se dio y a la cual yo asistí porque pertenezco allí, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Presidente es que no se ha leído el articulado, se ha dicho que es igual al aprobado en Comisiones Segundas, pero no se ha leído y eso no está bien, yo pido que se lean los artículos porque lo que ha dicho aquí la Senadora Moreno Piraquive es de una gran importancia, la ley debe ser general y de pronto esas excepciones crean discriminaciones negativas en temas donde la gente tiene derecho a ser promovida, yo simplemente no hago el debate pero pido es que lean el artículo como queda.

Secretario:

Sí señor Senador, el artículo primero dice así: modifíquese el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000, el cual quedará así: Artículo 102. Retiro de Oficiales y Almirantes. Los Oficiales de grado Generales o Almirantes pasarán al retiro temporal con pase a la reserva al cumplir 4 años de servicios en el grado a excepción de quien ocupe el cargo de Ministro de Defensa Nacional por ser su nombramiento y separación potestad del Presidente de la República conforme al numeral primero del artículo 189 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por 2 años el término de retiro de los Oficiales Generales y Almirantes de que trata el presente artículo, cuando a su juicio las condiciones de seguridad y defensa nacional así lo aconsejen.

Parágrafo. Los oficiales Generales y de insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe de Estado Mayor Conjunto –el modificado, sí–, Conjunto Comandante del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y Director General de la Policía Nacional podrá ser ascendido al grado inmediatamente superior al que ostenten en el momento del nombramiento siempre y cuando exista la vacante en la planta de la respectiva Fuerza o Policía Nacional y el oficial haya permanecido por lo menos las tres cuartas partes del tiempo reglamentario en el grado. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173, numeral segundo de la Constitución Política y el parágrafo quedó así en la ponencia: Parágrafo. Los oficiales Generales y de insignia de las Fuerzas Militares que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, jefe de Estado Mayor Conjunto, Comandante del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostenten en el momento del nombramiento, siempre y cuando exista la vacante en la planta respectiva Fuerza y el oficial haya permanecido por lo menos las tres cuartas partes del tiempo reglamentario del grado. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 numeral segundo de la Constitución Política.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Está leído el articulado señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Una observación muy pequeña señor Presidente, el espíritu es absolutamente claro, de este artículo, sin embargo en la Comisión Segunda, en las Comisiones Segundas conjuntas discutimos acerca de la última frase del parágrafo donde dice que lo anterior sin perjuicio al artículo 172 numeral 2 de la Constitución, esa frase sobra, porque lo que se está diciendo, lo anterior sin perjuicio no violar la Constitución o sea eso sobra y el artículo 172 lo que abre es el procedimiento de aprobación que el Senado de la República concretamente lleva a cabo de los oficiales en mención, o sea no hay necesidad, o sea eso es como decir, como si a cada ley le ponemos lo anterior sin perjuicio a la

Constitución colombiana, eso sobra y en la Comisión eso quedó suprimido, de manera que yo pido que se suprima. No sé por qué aparece eso, porque eso no fue lo que aprobó la Comisión conjunta, entonces que se apruebe pero con la supresión de la última frase que dice lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 173, numeral 2 de la Constitución. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado leído con la modificación propuesta por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 130 de 2002 Senado, 138 de 2002 Cámara, *por la cual se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales, y suboficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobados sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señor Presidente dejó en la Secretaría una proposición que no suscita ninguna discusión pero en el cumplimiento de Orden del Día y para no distraer el tema que nos tiene en esta sesión, yo pido que lo aplacemos para el punto cuarto del Orden del Día. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta que, se revive la insistencia del Gobierno y, en consecuencia, se tramitará el proyecto del Referendo.

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, habían quedado pendientes de presentarle a la plenaria, dos numerales del ordinal séptimo de pérdida de investidura; los ordinales 6 y 7 en razón a que usted designó una subcomisión compuesta por los Senadores Héctor Helí Rojas y Andrés González para hacer una redacción más adecuada en función de la discusión sobre estos puntos; yo le solicito señor Presidente que se dé lectura a lo que proponen los Senadores integrantes de la subcomisión y que se debata sobre este punto cuando usted lo tenga a bien.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la subcomisión designada por la Presidencia, respecto al numeral 7, incisos 6° y 7°.

Señor Presidente, la propuesta hecha por la comisión conformada por el Senador Andrés González y Héctor Helí Rojas dice lo siguiente: Numeral 6° de la pregunta 7 por violar el régimen de financiación de las campañas electorales, por compra de votos o por participar en prácticas de trashumancia electoral; numeral 7 de la pregunta 7, por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que tenga por objeto el interés, el ingreso a la Corporación de quien deba sustituirlos, o por alegar como motivo para retirarse de la misma, fuerza mayor que se demuestre injustificada. En caso de acuerdo, perderán la investidura las partes involucradas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, señor Presidente, a mí me da la impresión por lo menos de la lectura que se ha hecho de ese artículo, que es redundante; porque todos los elementos que

trae el proyecto de artículo, ya están o vigentes en la actualidad, como es el caso de la financiación, o el caso del trasfuguismo de votos, del trasteo de votos como lo llaman; o simplemente están considerados dentro del mismo referéndum, como es el caso de los acuerdos y componendas para las suplencias; de manera que yo creo señor Presidente, que salvo que haya algo muy específico que no lo capté ahí de la lectura un poco accidentada del artículo, yo creo que eso es totalmente redundante y sobra; las leyes actualmente, lo que rige actualmente es muy drástico, muy fuerte, las causales son muy amplias para la pérdida de investidura; yo no sé si realmente justifique poner esto allí en el referéndum; me parece que es redundante; gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

No Presidente, el encargo de la comisión era para algo muy puntual, no entrar realmente en el fondo de la causal sobre lo cual ya se había pronunciado esta Corporación, aquí se suscitó una discusión sobre el término negociación de votos que viene en la propuesta original, varios Senadores formularon que esto podría dar a interpretaciones ambiguas; consultamos la legislación incluso penal que existe hoy en esta materia para garantizar la pureza del sufragio y lo que se estimó que es más preciso, más típico, sería compra de votos, como la conducta que daría lugar a la sanción.

De manera que la única, la única reforma que se hace en virtud de la comisión conferida es esa de una parte y de otra, también se planteó una discusión sobre el alcance de la palabra trashumancia, pero el doctor Héctor Helí Rojas, pudimos establecer cómo aquí de lo que trata es trasteo de votos y así debe constar en las actas para la interpretación futura, pero quizá la palabra trashumancia es más castiza para que quede en la Constitución política pero en el entendido que los intérpretes deben darle el alcance es de trasteo de votos; es el único cambio que se hace en el artículo anterior y en el siguiente, también nos encomendaron que quitáramos la palabra, fuerza mayor insalvable, que quedara fuerza mayor así se deja quitando la palabra insalvable y segundo se quita el efecto aparentemente retroactivo de la norma que hablando de los acuerdos, decía: acuerdo que hubiere tenido por objeto; aquí se deja claro que tiene efectos futuros, acuerdo que tenga por objeto, esos son única y exclusivamente los cambios que se hacen a la propuesta original aquí presentada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, recuerdo claramente que cuando se abrió la discusión de este numeral, insistí mucho en los párrafos y que cuando se nombró la comisión, se dijo que se iba a hacer una revisión sobre ellos porque una de las situaciones que yo expresaba era por qué se estaban dando unas facultades por 90 días al señor Presidente que eran facultades, que él en el proyecto original no había solicitado y por qué el Congreso no, es cumpliendo con el artículo 150 de nuestra Constitución Política, quien por medio de la ley a iniciativa del Gobierno puede reglamentar esas causales de pérdida de investidura.

Recuerdo claramente que en la comisión se dijo que se iba a estudiar ese párrafo y no entiendo por qué en el día de hoy solamente se están hablando de unos incisos dentro del numeral mientras que del párrafo no se ha tocado absolutamente para nada y me acaba de decir uno de los miembros de la comisión que el párrafo no se estudió. Entonces quisiera que se me aclarara ese punto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

La verdad no se nos encomendó que revisáramos el párrafo pero eso no obsta para expresar que en la comisión de ponentes en el primer debate se estimó que temas como lo relativo a la reglamentación del procedimiento en cuanto a la pérdida de la investidura, era mejor para la legitimidad, para la presentación del Congreso, que el Congreso no se ocupe él mismo de estos temas, por eso se pensó en la vía de las facultades extraordinarias porque va a ser otra rama del poder, la que va a regular lo relativo a la pérdida de la investidura, entonces se libra de cualquier suspicacia, se le da mayor presentación a la manera como los Congresos y los Parlamentarios se someten a este tema y por eso por la vía constitucional se conceden unas facultades que en el caso legislativo, claro, se exige que sean solicitadas por el Gobierno, pero aquí vamos a reformar la Constitución y en consecuencia sería una figura

distinta en virtud de la cual el mismo Congreso confiere unas facultades para que sea el ejecutivo el que regule una materia que estimamos no quedaría bien que el mismo Congreso se regulase a sí mismo en este tema.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Sí, Presidente, es más para hacer como una solicitud de aclaración a los ponentes o a la subcomisión encargada de redactar estos numerales, porque a mí realmente no me queda claro, estamos hablando aquí de la causal de pérdida de investidura, o sea la muerte política para quien ejerce esta actividad, actividad donde cuando vienen las elecciones nos toca salir a la calle, nos toca ir a buscar a la gente que esté conformando fuerzas que impulsen una elección y aquí queda el numeral 6, dice por violar el régimen de financiación de las campañas electorales, muy bien habrá un régimen, por negociar votos, qué quiere decir eso, cuál es el alcance de negociar votos, a quién van a demandar o ante quién van a demandar o quién va a decir de qué manera si usted negoció o no negoció los votos, eso queda ahí como muy en el aire, queda ahí como para que cualquier persona le pueda decir a usted, negoció los votos porque aunque eso ya aparece previamente en la Constitución, no sé si aquí requieren... para votar no, no es para participar, allí a cualquier persona le pueden salir el día de mañana con uno de las nuevas sociedades económicas que se están armando en el País que no es otro que ponerle demandas de pérdida de investidura a los Congresistas, porque cualquiera la puede poner, yo no sé, yo por eso quiero es preguntar a dónde llegaríamos con esto, a dónde llegaríamos con esa palabra de por negociar votos, quién entraría a juzgar, quién dice qué quiere decir eso y también de pronto el numeral 7 vuelve a tener al final en caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas, sin decir, o yo quisiera solicitar una referencia de cómo había quedado finalmente el numeral 3° cuando decía que la renuncia voluntaria que eso cambió no justificada, no producirá como efecto el ingreso pero no es tampoco será causal de pérdida de investidura y cómo sería la forma de comprobar qué es la fuerza mayor que se demuestre injustificada quién la demostraría si es el Congreso de la República o si es una demanda ante el Consejo de Estado, eso queda ahí como muy en el aire para una sanción tan grave como precisamente la pérdida de investidura y la muerte política de cualquier Congresista, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Precisamente por la juiciosa reflexión del Senador Luna en cuanto al alcance general seguramente no preciso de la expresión negociar votos, se sustituye esa conducta por la de compra de votos, que es una actuación absolutamente precisa y típica del acto de corrupción que genera la legislación actual reacciones, por eso al sustituir negociación por compra de votos estaría satisfaciendo su inquietud y la de otros parlamentarios que dieron lugar a la tarea de la Comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

Gracias señor Presidente, una vez más señor Presidente, honorables colegas, para insistir en este tema porque a mí me preocupa muchísimo como hemos satanizado una legítima práctica de la política y fue descalificar completamente y prohibir la utilización de los acuerdos con los compañeros de fórmula, el día de ayer se aprobó una propuesta del Gobierno que fue la extensión de los periodos, todos sabemos y no tenemos por qué cambiarle el nombre a la motivación principal del Gobierno al presentar la extensión de los periodos territoriales, todos sabemos que eso es un instrumento de política y considero que es legítimo, no lo apoyé y no lo voté porque yo hubiera querido la extensión de los periodos concordantes de los territoriales con los periodos nacionales, sin embargo, lo sabe todo el mundo en el recinto y lo sabe todo el mundo en el país, que es un instrumento de política al cual de manera legítima el Gobierno, el señor Presidente acude para impulsar el referendo, esas extensiones de los periodos de los alcaldes y de los gobernadores, de los concejales y de los diputados no es otra cosa que una fórmula legítima dentro del ejercicio de la política para impulsar el referendo, ahora, mis queridos colegas, nosotros estamos deslegitimando una fórmula y un instrumento legítimo de la política que es los acuerdos entre los miembros de una misma lista, pero no conformes con eso señor Ministro, no solamente nos parece que es legítimo el instrumento a través del cual el Gobierno presenta un incentivo para que los mandatarios territoriales impulsen el referendo, pero sí nos parece que es ilegítimo que nosotros hagamos acuerdos dentro de una misma lista y no solamente es ilegítimo sino que merece la sanción más severa que existe en el marco normativo colombiano, por amor a Dios, ¿qué estamos

haciendo?, un instrumento legítimo lo deslegitimamos y además le aplicamos la sanción más drástica que existe en el aparato normativo colombiano. Señores uno no puede ser enemigo de su especie, nosotros somos políticos, estamos convirtiendo en pecados instrumentos políticos legítimos. Señor, Ministro, honorables Senadores, ¿en qué nos estamos convirtiendo nosotros? ¿cómo estamos satanizando los instrumentos de la política?, aceptamos el alargue de los períodos como un instrumento de la política al cual acude el Gobierno pero estamos convirtiéndonos nosotros en los verdugos de nuestra propia especie, quiero llamar la atención sobre eso, a dónde vamos a llegar con estas actitudes. Muchas gracias Presidente, gracias queridos colegas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:

Yo veo en este artículo que se refiere a la negociación o compra de votos un verdadero saludo a la bandera y me voy a explicar por qué, la negociación o compra de votos está tipificada en el Código Penal como uno de los delitos contra el sufragio, eso quiere decir que si alguna persona, alguna persona cualquiera que ella sea aspirante a cualquier cargo de elección popular llega a ser denunciada ante una instancia Jurisdiccional por negociación o compra de votos, primero tiene que haber sido previamente condenado en un juicio penal, porque de lo contrario por vía administrativa y en juicio sumario como es la pérdida de investidura, esa pérdida tendría también una consecuencia de orden Penal, pero me pregunto yo qué pasaría si una persona pierde la investidura por negociación de votos y posteriormente en un juicio de carácter Penal es declarado inocente por ese delito contra el sufragio, hay alguna forma de rehabilitarlo política y moralmente contemplada en esta reforma constitucional, por eso y desde ya y como no existe ese tipo de rehabilitación en caso de que la persona no sea posteriormente condenada en juicio político, anuncio mi voto negativo a ese preciso numeral o inciso del referéndum. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Presidente, el numeral sexto de ese capítulo séptimo de la pregunta séptima, originalmente decía que se perderá la Investidura por negociar votos, obviamente negociar es una palabra muy amplia, los políticos hacemos acuerdos porque esa es la esencia de la democracia y los hacemos en el debate electoral y los hacemos en el debate de las leyes y los hacemos en el momento de votar nuestras leyes, entiendo que una subcomisión cambió la palabra negociar votos que implica acuerdos por comprar votos, entonces yo invito al Senado a que acojamos así el artículo, porque la compra de votos si es penalizada, mas no los acuerdos que son parte de una negociación como castellanamente la palabra está definida en los diccionarios; o frente al tema de la pérdida de investidura quiero expresarle al Senador Andrés González que no solamente podemos darle facultades al Presidente de la República, porque el Presidente de la República reiteradamente pública y privadamente ha expresado que no está de acuerdo con la doble instancia, que no está de acuerdo con la doble instancia porque él cree que los Parlamentarios no pueden tener una situación a medias o se es plenamente buen Parlamentario o se viola la norma y, por la responsabilidad nuestra debe perderse la investidura pero no debe perderse por 2 meses o por 3 meses por una suspensión, entonces a mí me parece que el artículo está bien, que este Congreso tenga la capacidad de Legislar frente al tema de la doble instancia durante esos 90 días siguientes al Referendo, ya si no somos capaces de Legislar, pues el Presidente tendrá que acogerse a la Ley u obviamente guardar su silencio que sería peor porque seguiríamos con una única instancia pero yo tengo la seguridad que este Congreso debe Legislar y ahí no hay ningún conflicto de intereses, porque estamos Legislando para este Congreso y para los posteriores. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidente, yo ya no voy a repetir lo que ha dicho José Darío Salazar, comulgo con sus expresiones y más o menos hacia ese punto yo me dirigía; solamente quisiera advertirles a mis colegas del Senado de la República que si como estamos hoy diariamente demandan las credenciales, pérdida de investidura, porque no le caemos bien a alguien o porque existen ONG dedicadas especializadas en este tipo de demanda, se podría imaginar el Senado de la República qué va a pasar cuando la transhumancia de votos, cuando la negociación de votos, cuando el acercamiento para lograr que alguien vote por un Parlamentario caiga en un conocimiento de uno de estos aventureros de la demanda, cómo inundaremos el Consejo de Estado, cómo se inundará el Consejo de Estado de demandas contra, para la pérdida de

investidura, señor Presidente, una demanda de pérdida de investidura, inmediatamente conlleva a la consecución de un abogado, al pago de unos honorarios y nosotros no tenemos ningún tipo de defensa, mire que no hemos podido lograr que siquiera quienes demandan posteriormente se responsabilicen de su acto de demanda misma y por eso pululan las demandas ante el Consejo de Estado y ante la Corte Suprema de Justicia, yo quiero pedirles que seamos racionales, aquí no podemos permanentemente estar crucificándonos nosotros mismos entregándole el martillo y los clavos para que quienes nos persiguen por la razón misma de nosotros ser Congresistas utilicen las herramientas que nosotros les entregamos para poder hacer nosotros sisco y leña, señor Presidente yo le solicito al Congreso de la República, al Senado, que por favor seamos objetivos en lo que vamos a llevar a un Referendo como este, un Referendo que el país espera y que obviamente podría ser enormemente perjudicial para la vida Jurídica, para la vida Parlamentaria de nosotros los Congresistas, mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, para precisar simplemente que el tema relativo al párrafo y de las facultades realmente no estaban, no fue objeto de la Comisión e incluso entiendo que ese párrafo ya fue aprobado, yo quisiera pedir la precisión ante la Secretaría porque la revisión casi que de estilo fue sobre las causales señaladas pero el párrafo entiendo que ya se aprobó y como aquí se ha hecho referencia al mismo, yo quiero señalar que en lo personal no hemos tratado el tema de la doble instancia, yo personalmente respeto mucho la posición de varios colegas pero yo creo que una justicia plural al más alto nivel también garantiza la situación de cada quien, no voy a entrar en ese debate pero yo confío y creo que el mecanismo de las facultades del Presidente le da mucha más transparencia histórica y futura al Congreso, que entrar nosotros a legislar el procedimiento que se nos va a aplicar; pero no quiero abrir ese debate, simplemente preciso que el párrafo entiendo señor Presidente ya se aprobó y la discusión era solamente sobre las causales aquí señaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el numeral 7, incisos 6° y 7° propuesto por la Subcomisión designada por la Presidencia, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente con el quórum constitucional.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Jaime Dussán Calderón, Carlos Gaviria Díaz, Miguel A. de la Espriella Burgos, Piedad Córdoba Ruiz, Vicente Blel Saad, Guillermo Gaviria Zapata, Bernardo Hoyos Montoya, Edgar Artunduaga Sánchez, Camilo Armando Sánchez Ortega, Jorge Eduardo Hernández Hernández y Alvaro Araújo Castro.

El honorable Senador José Ramiro Luna Conde, deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente Senado de la República

Doctor DARIO MARTINEZ

Primer Vicepresidente

Doctor SAMUEL MORENO ROJAS

Segundo Vicepresidente

Doctor EMILIO OTERO

Asunto: Declaración de impedimento de votación.

Teniendo en cuenta la Referencia, me permito declararme impedido para votar por el artículo sobre pérdida de investidura que se debate en este momento, en la plenaria de Senado.

Lo anterior, por encontrarme incurso en una demanda ante el Consejo de Estado, y que hace alusión a dicho tema.

Para efectos de lo anterior les solicito se sirvan consignar dicha solicitud en Acta, para que quede en firme dicha petición.

Hoy 5-XII-02, fecha de votación me retiro en el momento de la votación.

Atentamente,

José Ramiro Luna Conde,
Honorable Senador de la República.

(Firma ilegible).

A solicitud del honorable Senador Vicente Blel Saad, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación.

Una vez realizada la verificación de la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 57

Por la negativa: 12

Total: 69 Votos

En consecuencia, ha sido aprobado el numeral 7, incisos 6° y 7°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Para que no haya dudas sobre cualquier interpretación de impedimento de este Congreso, que podría deducirse de algunas de las intervenciones que escuché, algunos Congresistas dijeron: no podemos votar contra nosotros mismos, estarían sugiriendo que hay un impedimento; que hay un interés directo, para que no hayan dudas quiero decir y dejar constancia que yo voté este artículo usando la interpretación que ha presentado el Ministro del Interior al respecto y que la última decisión no la está tomando el Congreso; que el Congreso lo que está haciendo es permitir que sea el pueblo el que decida si lo que ha aprobado es o no norma constitucional, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente propongo que se abra la discusión del artículo 17, que dice: vigencia y nuevas elecciones. Ese artículo tiene una proposición sustitutiva, que presentamos con el señor Ministro del Interior en desarrollo de una proposición que fue sugerida por el Senador José Darío Salazar. Entonces yo le pediría a la Secretaría que lea la sustitutiva que después lea la que viene de las Comisiones Primeras y que abra el debate para que tengamos plena información sobre la, sobre todas las, sobre este punto. Sí esa es la sustitutiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Para referirme a ese artículo de la vigencia Presidente. La Cámara tomó una decisión cual fue la eliminación del artículo, lo hizo con el criterio de en mi sentir infundado de que consagrar en la forma que venía la posibilidad de la anticipación elecciones mediante proyecto de ley que requeriría de la mayoría absoluta en una y otra Cámara, consagraba una posibilidad de anticipo de elecciones. Yo quiero decirles con toda franqueza, que este tema...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

¿Qué Llerista ese tan regado no? Mire Presidente, yo creo que lo que había dispuesto usted era lo correcto, por lo menos que nos deje saber qué vamos a discutir, yo sé que va a ser muy docta seguramente la exposición del Senador Lleras, pero que por favor nos dejen leer la propuesta, nos dejen conocer la propuesta sustitutiva, lo que aprobó la Cámara, etc. Y abrimos el debate y por favor yo le pido que le conceda la palabra al Senador Vargas sin que él se vaya a enojar, por Dios.

Por Secretaría se da lectura al numeral 17, tal como está en la ponencia con la aditiva del honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Señor Presidente la proposición sustitutiva el numeral 17, la ponencia, dice lo siguiente: Vigencia y nuevas elecciones pregunta: para que esta reforma política entre en vigencia de inmediato y sea posible anticipar elecciones para elegir el Congreso de la República si los intereses de la nación lo aconsejaren ¿aprueba usted el siguiente artículo? Artículo vigencia: salvo el numeral 6°, este referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación las próximas elecciones se sujetarán a lo dispuesto en el citado numeral 6°, si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional, los intereses de la nación aconsejaren anticipar la elección del Congreso prevista para 2006, concertarán el Presidente de la República y Congreso Nacional, la fecha para convocar esas elecciones, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de cada una de las Cámaras. Sí, No, más la propuesta de voto en blanco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Antes de que se lea la sustitutiva, quiero indicar que esa fue la que se aprobó tal cual en las comisiones primeras conjuntas de Senado y Cámara, la sustitutiva se presenta por parte del Ministro y de mi persona por sugerencia del Senador José Darío Salazar, bueno, o sea usted me pasó esa propuesta, si usted la retira yo retiro la sustitutiva.

Por Secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda y el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos al numeral 17 del artículo 1°.

La proposición sustitutiva del numeral 17 dice así:

Vigencia. Salvo el numeral 6 este Referendo estará en vigencia a partir de su promulgación, las próximas elecciones se sujetarán a lo dispuesto en el citado numeral 6, si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional, los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección del Congreso prevista para el 2006 concretarán la fecha para convocar esas elecciones, la voluntad del Congreso se adoptará mediante ley que requerirá para su aprobación la mayoría de los votos de los miembros de cada una de las Cámaras, está firmada por el señor Ministro, Fernando Londoño Hoyos y por el Senador Rafael Pardo.

La Presidencia abre la discusión del numeral 17, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

La diferencia es que el término concertación tiene que expresarse de alguna manera y la manera como expresa el Congreso las decisiones es a través de leyes con la mayoría requerida, esa es la sugerencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Con mucho gusto ya termino y concedo la interpelación, qué pena Senador Uribe pero es que perteneciendo a la bancada suya algo se le pega a uno en materia de genio, yo quiero hacer una pequeña presentación sobre este texto porque me parece que el Congreso ha interpretado de manera equívoca lo que las Comisiones Primeras aprobaron, el problema no es si se vota la sustitutiva del doctor José Darío o esta, ambas convienen al Congreso, lo que parece no aconsejable y quisiera sustentar dos argumentos es la eliminación completa del artículo que fue lo que ocurrió en la Cámara de Representantes, para la Cámara de Representantes o para un sector de la Cámara de Representantes coincidieron que la sola posibilidad de anticipar las elecciones en los términos que lo prevé el artículo mediante la votación calificada en una y otra Cámara de un proyecto de ley era algo que creaba un riesgo enorme sobre la vigencia del período del Congreso.

Este artículo es un artículo que se acogió en las Comisiones Primeras, el doctor Darío Martínez con mucha sapiencia jurídica participó en su redacción y con mucha franqueza yo daría este argumento, para que sea considerado y aprobado y en este viene el del doctor José Darío Salazar y el Congreso quiere evitar que se anticipen las elecciones o por lo menos que la anticipación de las elecciones sea con el consentimiento de una y otra Cámara debe acoger este artículo, ¿por qué?

Eliminar por completo el artículo en nuestro criterio, el del Senador Martínez y de quienes redactaron este texto es el siguiente, la eliminación completa del artículo pondría a este Congreso nuevamente o lo sometería a una interpretación de la Corte Constitucional frente a eventual recogida de firmas, de no quedar norma expresa y de presentarse un número numeroso de firmas ante la Corte Constitucional, el Congreso estaría sometido a una interpretación constitucional, a una interpretación de la Corte Constitucional frente a la vigencia de o no de las firmas en cuanto a su paso por el Congreso.

Es nuestro modesto criterio, de manera que si la Corte Constitucional cambia su criterio, cambia la jurisprudencia, puede darles viabilidad a unas firmas sin que hayan pasado por el Congreso Nacional. En la ocasión anterior en que se trató de revocar al Congreso Nacional, la Corte sentó una jurisprudencia, pero esa jurisprudencia puede variar; hoy de hecho tenemos una nueva Corte Constitucional distinta a la que expidió a la jurisprudencia en la ocasión

anterior, consideramos algunos que si el Congreso quiere preservar su legitimidad y evitar la posibilidad de una revocatoria del período lo que más convendría en cualquier evento sería esta fórmula, esta fórmula sometida a un referéndum en el mes de marzo o en el mes de abril y de ser aprobada mediante el voto vinculante del ciudadano, evitaría cualquier interpretación futura, sería una norma taxativa elevada a rango constitucional, que evitaría cualquier posibilidad de interpretación a nivel constitucional; de manera que, para terminar, para terminar sin alargarme en más argumentos pensamos algunos, puede que estemos equivocados, puede que no, pues el Congreso quiere salvaguardar con mayor claridad su período constitucional, no, ya termino y con mucho gusto, si el Congreso quiere preservar su integridad y su período constitucional y que sea mediante la sola voluntad del Congreso y de sus mayorías absolutas que se anticipen elecciones y evitar cualquier interpretación futura de la Corte en esta materia, sería mejor de una manera taxativa consagrar una norma, por odiosa que parezca, que cerraría cualquier posibilidad de interpretaciones futuras, termino. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, honorables Senadores, el doctor Vargas Lleras ha expresado que es mejor cerrar la puerta para cualquier interpretación que haga la Corte Constitucional, aunque yo realmente no estoy de acuerdo con ello porque la misma Constitución va a consagrar el Referendo que las reformas empezarán a regir a partir de 2006 y tras la elección del Congreso será a partir de 2006, lo que sí quiero expresar es lo siguiente:

Una de las banderas del señor Presidente Uribe y en eso creo que debemos ser coherentes porque el pueblo colombiano le dio el triunfo, fue la posibilidad de cambiar la estructura del Congreso, él habló de unicameralismo, también habló claramente que muchos amigos que lo acompañaron en la campaña habían expresado que era mejor el bicameralismo y presentó el Gobierno la reforma que hoy estamos votando y que reduce el Congreso de la República, es posible que después de la reducción votada por el pueblo no faltarán colombianos que quieran ir a la Corte a tratar de presionar para que entre en vigencia inmediata.

Aquí el Senador Pardo se refirió a una proposición que no lleva mi firma, la presentaron el Ministro del Interior y el Senador Ponente, la observación que yo hice al texto es que dicho texto decía que un acuerdo del Presidente y del Congreso precipitaría unas nuevas elecciones, lo que yo expresé fue que el Congreso tenía su manera de hablarle a la sociedad cualquiera que ella sea en cualquier país y de esa manera son las normas, son las leyes y les expresé que allí habría que incluir a través de una Ley de la República, pero lo que no dijo aquí el Senador Pardo, por supuesto el Ministro no ha intervenido, es que yo expresé claramente con este argumento, si para que cualquier parlamentario aquí sentado pueda ir en comisión oficial a Túquerres, a Tulcán o a Barquisimeto se necesitan las tres cuartas partes de esta Corporación, me parece que una decisión tan trascendente como es convocar a nuevas elecciones y directamente revocar el Congreso, debe exigir una mayoría calificada superior a la mitad más uno, me dijo el Ministro en privado, pero es que entonces no se podrían hacer las leyes porque las leyes exigen una mayoría calificada menor a las tres cuartas partes, lo que sucede es que este Congreso solamente podría llamar a nuevas elecciones señor Ministro frente al trámite de un acto legislativo que presentara el Gobierno Nacional o nosotros mismos reformando la Constitución sin necesidad de acuerdo podríamos llamar a nuevas elecciones, porque tenemos el poder constitucional de reformar la propia Constitución.

Entonces lo que aquí estamos cambiando señor Ministro es la potestad que hoy tiene el Congreso de mediante acto legislativo convocar a unas nuevas elecciones si nos diera la gana por una Ley de la República, el trámite es distinto, las vueltas en el Congreso Cámara y Senado son diferentes, se reducen a la mitad y las mayorías pues obviamente que también en un momento determinado podrían cambiar y porque estamos cambiando la potestad que hoy tenemos de un acto legislativo por una Ley de la República nada nos impediría poner las tres cuartas partes, ello, salvaguarda una propuesta del Presidente Uribe como fue mirar la conveniencia de unas nuevas elecciones si acaso eso se precipita y le da al Congreso la seguridad que está cambiando su poder constituyente de convocar a nuevas elecciones mediante acto legislativo por una ley con la máxima mayoría calificada que consagra la Constitución para cualquier efecto, así sea para los viajes parlamentarios como son las tres cuartas partes.

Entonces, yo le solicito al Congreso que no votemos la sustitutiva, que votemos esta proposición que es una segunda sustitutiva, que lleva la firma de 15 ó 20 parlamentarios y que expresa lo siguiente:

Para que esta reforma política entre en vigencia de inmediato y sea posible anticipar elecciones para elegir el Congreso de la República, si los intereses de la Nación lo aconsejaron, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Artículo y vigencia. Salvo el numeral 6, este Referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación, las próximas elecciones se sujetarán a lo dispuesto en el citado numeral 6, si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección del Congreso prevista para el 2006, concertarán Presidente de la República y Congreso Nacional la fecha para convocar esas elecciones, la decisión del Congreso se tomará con una mayoría calificada de las tres cuartas partes de los miembros de cada una de las Cámaras mediante Ley de la República, está suscrita por Gabriel Acosta, Enrique Gómez, Juan Gómez, Carlos Albornoz, Manuel Ramiro Velásquez, perdón Jesús Carrizosa, Angela Cogollo, Consuelo de Mustafá, Jaime Bravo, Juan Manuel Corzo, Luis Humberto Gómez Gallo, Fredy Sánchez, Amparo Vega, José Darío Salazar y otras firmas ilegibles.

Finalmente, quiero expresar lo siguiente: el Presidente tiene facultad para darles unos cupos por decreto a su propio arbitrio a fuerzas subversivas, paramilitares o guerrilleros para posibilitar un proceso de paz, pero a ellos no les ha costado ni les irá a costar si llegan aquí las elecciones el esfuerzo monumental que nosotros hemos hecho para que el pueblo colombiano nos elija, de modo que yo solicito salvaguardando la propuesta Presidencial de la campaña y el poder del Congreso que hoy va a pasar de constituyente a Legislativo porque será por ley poner una salvaguarda y un seguro para que solamente inmensos intereses del país nos pudieran precipitar a tomar una decisión tan trascendente. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, yo realmente tengo que tomar este artículo con sorpresa porque yo pensaba tal vez ingenuamente que este tema de la revocatoria no había que disfrazarlo ni darle larga sino que ya estaba negociado, eso era lo que yo tenía como percepción a través de las diversas informaciones de los medios de prensa, recuerdo muchísimo una entrevista cuando se iniciaba esta discusión del Referendo del Ministro Londoño con el periodista Yamit Amat que sirvió de pauta fundamental para decir aquí no va a haber revocatoria y en consecuencia este tren de Referendo inició su marcha y repetidamente se ha dicho especialmente vuelvo y repito en medios de la comunicación social que este era un tema completamente superado y con base en esa definición que pensábamos ya tomada hemos venido trabajando mucho yo entre ellos, este tema del Referendo en una forma como dicen ahora proactiva, y con unas ligerísimas excepciones he venido votando el Referendo positivamente porque partía de la base de que esto no existía.

Este artículo, es un artículo perfectamente inconveniente, rigurosamente inconstitucional y ahora les explico por qué, este es un artículo antiestético y es un artículo denigrante que pone al Congreso de la República en una interinidad verdaderamente vergonzosa porque es la capitidismución, decretada por el mismo Congreso; pareciera que en ese artículo estuvieran introduciendo el sistema parlamentario donde un Congreso se disuelve; se disuelve a sí mismo; pero ese es en otro tipo de regímenes, señores del Gobierno, en los regímenes presidenciales está perfecta y rigurosamente establecido que las Ramas del Poder son independientes y ninguna de ellas puede concertar con la otra la desaparición; por eso aquí vemos claramente una hipótesis absurda, cuando dice allí; si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional, los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección del Congreso; esa es una hipótesis totalmente absurda, porque usted podría formularla en el otro sentido; si a juicio del Congreso de la República juzgare que hay que elegir anticipadamente al Presidente de la República, entonces concertemos también la elección del Presidente de la República, o si a juicio de la Presidencia de la República o de la Rama Ejecutiva o del Congreso hay que renovar las Cortes, entonces renovemos las Cortes anticipadamente; esa es una hipótesis pues completa y absolutamente extravagante y artificiosa; a juicio del Presidente de la República hay que adelantar las elecciones; es decir, hay que liquidar el Congreso actual, ese juicio señor Presidente a mi manera de ver no lo puede tener sino una

Constituyente; y por eso es que yo digo que esta norma es inconstitucional, ¿por qué?, me dirán, pero cómo va a ser inconstitucional si esto lo va a votar el pueblo, luego esta es parte de una Constitución; ¡no! Esto tiene una limitación, porque ahí en este artículo, una función puramente constitucional, como es la de integrar un Congreso de la República, pasa a diferirse a un acto puramente legal como sería el caso de la concertación aprobada y refrendada por una votación calificada en el Congreso de la República.

En otras palabras, la Constitución que protege el Congreso, lo establece, le da funciones, le da estructura, plata, etc., puede mañana por ley, basado en esta enmienda refrendataria acabarse y disolverse y elegir otro Congreso; eso me parece que es un contrasentido, es un problema jurídico supremamente serio y desde luego ayuda muchísimo más a sembrar este tema del galimatías, en que se están convirtiendo todos estos artículos del referéndum; porque es verdaderamente vergonzoso y repito, antiestético ponerse a leer por ejemplo, el artículo de las regalías, el artículo de los suplentes está lleno de contradicciones, de dificultades, de adendos, hasta de mala ortografía y a eso le vamos a sumar este artículo que en la jerga del Derecho Penal podríamos llamar que es una especie de *coitus interruptus*; donde mantienen allí la espada de Damocles de que el Congreso por virtud de un juicio discrecional del Presidente y una concertación refrendada por una ley, puede desaparecer y convocar una nueva elección; eso es tener la espada de Damocles encima y yo creo que tomar una decisión por parte del Congreso en este sentido, es realmente denigrante.

No sea que el día de mañana se pueda decir de nosotros lo que se decía de Boabdil cuando entregó a Granada, le decía la mamá, la madre de Boabdil, que no llorara como afeminado, lo que no pudo defender como valiente. Si nosotros no somos capaces de defender esta negociación supuestamente ya hecha y decir:

Señores del Gobierno, hemos hecho una reforma a la talla y medida que ha puesto el Gobierno, sin mayores dificultades, con muchísimas dudas y desde luego haciendo muchísimas restricciones mentales, hemos votado muchos artículos pensando que es precisamente un instrumento que hay que darle al Gobierno para que triunfe en sus buenos propósitos, pero tampoco que nos pasen a nosotros por las horcas caudinas, como decían de los Griegos cuando perdían alguna de sus glándulas inferiores y nos metan este artículo que es verdaderamente vergonzoso.

Esto es pasar por las horcas caudinas, el Ministro que fue mi compañero, muy juicioso además, fue el estudiante que se ganaba la beca sin necesitarlo, porque entre otras cosas, sabe perfectamente la anécdota de las horcas caudinas, cuando los griegos tenían que pasar allí instigados por los persas si no estoy mal. Entonces esta es una orca caudina, este es un *coitus interruptus*, esto realmente es una hipótesis que no puede darse, este es un capricho jurídico, esto es totalmente inconstitucional, esta es la delegación de una función constitucional para que quede en manos de una ley y de un acto administrativo del Presidente de la República.

De manera que yo creo señor Presidente que esto de delegar funciones constitucionales, no es de buen recibo, que la hipótesis es totalmente arbitraria, que no tenemos un sistema parlamentario de Gobierno sino presidencialista, por lo tanto el Congreso no puede disolverse ni a iniciativa del Presidente, ni a iniciativa propia. Y que desde luego me sorprende muchísimo que esta negociación que se suponía ya hecha, no esté hecha y nos van a dejar a nosotros ante el inmenso ridículo nacional e internacional de que tenemos todavía un condicionamiento, de que este es un Congreso con un condicionamiento, este Congreso es un Congreso que no es tan firme, este Congreso puede ser revocado en cualquier momento, sobre todo con el curioso argumento de que cuando se presente a juicio del Presidente, circunstancias que justifiquen una nueva elección.

A mí me parece que eso es al desgaire, es un argumento traído por los cabellos, yo creo que nosotros por decencia, por decencia parlamentaria, realmente porque hemos trabajado con generosidad si se quiere y con largueza esta idea del Gobierno del Referendo, no podemos tampoco extender la mano hasta el punto de ponernos encima esa coyunda tan supremamente vergonzosa de que nos vayan a nosotros a tener aquí como un Congreso total y absolutamente condicional, sometido a la facultad discrecional por no decir que arbitraria, que sería lo mismo jurídicamente hablando, del Presidente de la República cuando él amanezca y las cosas no las vea bien, y que vea cernir sobre el horizonte nubes grises, entonces le va a dar mal genio y dice hombre pues llegó el momento de pensar que se han dado las condiciones para anticipar las elecciones, vamos a forzar con el Congreso esta negociación para que estos señores se vayan a la calle, repito, a mi juicio y no soy una persona

que me las dé de jurista pero sería capaz de sustentar una discusión en ese campo, solo la Constituyente, una Constituyente podría crear una carta que tuviera este tipo de determinaciones e hiciera este tipo de delegaciones, esas sí serían circunstancias sobrevinientes, que aquí se haga definitivamente la paz, que se reintegren los grupos subversivos, los paramilitares, que se vuelva otra vez a plantear las reglas de juego del Estado en una nueva carta política, entonces se convoque una Constituyente y a partir de esa Constituyente sí se pueden renovar todas las ramas del poder público incluyendo la rama ejecutiva y la rama jurisdiccional, pero mientras eso no suceda, qué tal un capricho mañanero o un capricho vespertino del señor Presidente diciendo ha llegado la hora de coger estos tipos y echarlos al averno de la opinión pública, yo creo que nosotros inclusive desde el punto de vista táctico, estratégico y si se quiere legislativo, no podemos permitir tener un condicionamiento de esa naturaleza, esa es una especie de cláusula resolutive, no sé cómo se diga señor Presidente usted que es jurista, corríjame si es tan amable, esa es una especie de resolución que queda implícita en todo este proceso del Referendo que puede ser utilizada en cualquier momento por el ejecutivo, yo voy a votar totalmente negativo este artículo y me parece que la vigencia debe referirse única y exclusivamente al resto del articulado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo creo que la única proposición que debiera de tener suficiente ilustración, debiera de ser la de este artículo y debiera del Congreso de la República de Colombia por respeto a su propia investidura no discutir este artículo, usted tiene razón doctor Luis Guillermo Vélez, comparto plenamente su intervención porque este es un artículo demasiado enemistoso, irrespetuoso, innecesario y es un artículo de chantaje al Congreso de la República de Colombia por parte del Gobierno Nacional, uno se pregunta esto y por qué si las circunstancias recomiendan como dice ese artículo odioso los intereses de la Nación, no incluimos al Presidente de la República o a los cargos que elige el Congreso Nacional, el Procurador General el Contralor General, el Defensor del Pueblo, la Corte Constitucional? No me atrevería a proponerlo, por supuesto, pero yo creo señores Senadores que es demasiado, demasiado irrespetuoso este artículo y razón tenían nuestros colegas en la Cámara de Representantes más jóvenes que nosotros en el Congreso Nacional negarlo porque se sintieron irrespetados; este Congreso tuvo 11 millones de votos, más votos que el Presidente de los colombianos, este es un Congreso legítimo, porque ha sido elegido por la voluntad popular, la misma voluntad popular que eligió el Presidente de los colombianos o ¿será que los Senadores que llegaron al Congreso Nacional no votaron una buena porción por el señor Presidente de los colombianos y sus mismos votos que lo eligieron Senador de la República por el doctor Serpa o por el doctor Lucho Garzón o por cualquiera uno de los candidatos que se presentaron a la consideración del pueblo colombiano?

Las circunstancias de cambiar las reglas del juego podrían tener razón si son producto de un entendimiento de un acuerdo y un consenso nacional, si los hechos históricos mostraran la recomposición de la Nación, una política de paz diferente como la fue en el año 91, podríamos pensar también estoy de acuerdo con usted honorable Senador Luis Guillermo Vélez en una Asamblea Nacional Constituyente; pero el Congreso de Colombia, no creo que se irrespete, no creo que crea el Congreso de Colombia que se van a presentar circunstancias o recomendaciones de orden nacional o hechos de orden nacional que recomienden que el Congreso de la República de Colombia tenga que ser revocado, eso es doctor Moreno de Caro un irrespeto, no hay la menor duda con el Congreso, un chantaje con el Congreso de la República de Colombia.

Yo me siento como un acto de provocación, yo no me atrevo a proponer que incluyamos en un artículo de la Constitución Nacional que si las circunstancias recomiendan cambiemos el Presidente de la República de Colombia, tal vez se presentarán hechos conflictivos como los de Venezuela por ejemplo, donde la sociedad se ha enfrentado en dos franjas y los hechos históricos definirán qué pasará finalmente en Venezuela y tiene que ser producto de una guerra o de un acuerdo nacional que se puedan presentar cambios históricos, pero porque este artículo que es un artículo que definitivamente produce de todas maneras una, una desilusión, yo no creo que parlamentarios que se han hecho elegir dignamente, que creen que sus votos son limpios, que creen que sus votos son transparentes, que creen que los ciudadanos y ciudadanas

colombianos votaron en las elecciones pasadas para que representaran sus intereses en esta Corporación, tengan la capacidad de traicionar a sus electores y votar este artículo; quienes voten este artículo lo hacen porque creen que no son legítimos, los que voten este artículo lo hacen porque creen que trampearon en las elecciones y compraron los votos o se los dieron en circunstancias ilegales, pero la gente que ejerce la política limpiamente, que entiende la política como una profesión, no creo que tenga la capacidad de autoflagelarse en este Congreso Nacional y en este Senado de la República y votar contra sus electores, votar contra su conciencia y considerarse una persona no apta para terminar el período de los próximos 4 años en el Congreso Nacional.

Yo no me imagino esta discusión en el Congreso Americano o en el Congreso Francés o en el Congreso Inglés, me parece definitivamente que se está hilando demasadamente delgadito en este tipo de propuestas, obvio que puede salir una proposición de esta naturaleza de parte del Ministro del Interior que no representa nada desde el punto de vista de la voluntad popular, el Ministro del Interior es un estafeta del Presidente de la República que lo nombra como Ministro y lo pueden quitar cuando se le dé la gana al Presidente de la República, el oficio de un Ministro es de un estafeta de la política del Presidente de la República de Colombia, pero el Congreso Nacional no señor Ministro, me gustaría verlo en la calle buscando votos o que la firmen algunos Senadores que las circunstancias muy propias de lo mediático le dieron la oportunidad de venir al Congreso Nacional y si no se acostumbran a ser parte de partidos o de movimientos políticos, no todas las veces van a tener el mismo apoyo de los ciudadanos o de las ciudadanas colombianas, aquí tenemos la experiencia, en este Senado de la República de Colombia de muchos que llegaron con esos anuncios de la gran prensa nacional que no volvieron al Congreso de la República y ahora andan haciendo curso para embajadores o cónsules, en eso andan varios de los aspirantes a ser reelegidos parlamentarios que no regresaron al Congreso de la República.

Yo los invito a tener responsabilidad política y porque creo que ustedes tienen responsabilidad política aspiro a que por honor, por respeto a sus hijos, a sus familias, por respeto a la democracia colombiana, porque están comprometidos con la democracia, con la libertad, no cometan este adefesio, no se irrespeten, muy grave sería, yo creo que quedarían colgados los Senadores que voten esta proposición debiera de colgárseles en un letrero grande por decirles que atentan contra la democracia colombiana y contra la estabilidad de las instituciones en el país, no creo yo que este proyecto deba de tener mucha discusión y los colegas definitivamente tomemos una decisión de hacer respetar al Congreso Nacional. ¿Qué tal? No llevamos 6, 7 meses posesionados y ya estamos pensando en dar facultades porque pueden presentarse circunstancias que nos den la oportunidad de que nos van a revocar el mandato, es decir, que le estén diciendo a uno vamos a suponer que dentro de 4, 5, 6 meses al Presidente de la República los hechos de la vida nacional no le han dado resultados positivos en su programa del Gobierno y este Congreso Nacional tome la decisión de hacer uso de la Constitución Política para hacer un juicio de responsabilidad política con el Presidente de la República y el Presidente utilice el chantaje diciendo que según su leal saber y entender, porque una noche se acostó con la almohada y se levantó con la decisión de recomendar que era necesario pensar en cerrar el Congreso de la República de Colombia y entonces nos pone a discutir una ley con mensaje de urgencia y de insistencia y entonces el Congreso no tenía nada más que hacer que discutir la terquedad de un Presidente de la República de Colombia, qué horror, ¿están pensando ustedes en emperadores?

Hay unos aquí con complejo de emperadores bastantes pequeños ciudadanos con complejos de emperadores que además les da pena hasta de negar su apellido, hay aquí algunos con complejo de pequeños dictadores, de pequeños Hitleritos o de Mussolinitos o Pinocheteitos porque todavía no alcanzan a tener esa dimensión o llamo la atención colegas como decía José Acevedo y Gómez, aprovechar estos momentos de efervescencia y calor o después el pueblo les cobrará y qué caro que les cobrará el pueblo colombiano su irresponsabilidad, así como pensar que de aquí dentro de un rato se le ocurra a uno de estas personas que andan con rodilleras permanentes proponer que se reabra la discusión de las Personerías, supongo que ya lo tendrán listo, otra vez para decir otra violación al Reglamento y de pronto a otro se le ocurra que para precisar el error de anoche al no dejar debatir el tema de la prórroga de los alcaldes reabran la discusión, digan que la discusión está hecha y vuelvan a ratificarlas, no más actos de irresponsabilidad, por favor madurez, entereza de carácter, capacidad política, dialéctica; yo creo que no todos podrán tener la capacidad de aspirar a ser Presidente de la República, pero por supuesto aquí hay muchísimas Senadoras y Senadores con la misma capacidad del Presidente de la República de Colombia, no las dio la suerte como no les ha

dado la suerte otros que quisieran ser Presidente de la República, pero que no piensen colectivamente las decisiones nacionales está equivocado señor Presidente termino diciendo que aspiro a que mis colegas no se sigan dejando irrespetar tanto por unos pequeños complejos de emperadores y mucho menos por unos compañeros que están asumiendo en este caso el papel de traidores del Congreso de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, voy a ser muy breve, no pensaba intervenir pero el Senador Vargas me obligó a intervenir, yo quiero dejar una constancia sobre la gravedad de lo que ha expresado esta noche aquí el Senador Germán Vargas, Senador nos ha amenazado con unas firmas, yo quería preguntarle a qué firmas se refiere y concluí que definitivamente aquí hay un Plan B contra el Congreso de la República, que aprobemos o no aprobemos el Referendo, que aprobemos o no aprobemos la Reforma Pensional, la Tributaria, las Facultades, todo lo que quiere el Gobierno, esta noche el Senador Vargas nos ha convencido de que sigue el Plan B, obviamente no me concedió la interpelación que era simplemente para preguntarle cuáles firmas. ¿Siguen recogiendo las firmas señores Senadores? ¿Siguen en el plan de revocar el Congreso? El Presidente Uribe, en un viaje a Washington por la CNN en español dijo: que habría adelantamiento de elecciones y ustedes saben que el Presidente Uribe cumple su palabra; en esto no tengamos lugar a equivocaciones, yo dejo constancia de mi protesta por la amenaza que el Senador Vargas nos ha hecho, porque no solo nos amenaza con unas firmas que no sabemos, que no conocemos quién esta recogiendo, seguramente él; pero es que tuvo el atrevimiento de amenazarnos con la Corte Constitucional; dijo miren, voten eso porque qué tal la Corte cambie de jurisprudencia, y obviamente puede cambiar de jurisprudencia porque no se olviden que en la Corte está el doctor Cepeda, que fue el promotor de la revocatoria del Congreso, como Asesor del Presidente Pastrana; pero esa amenaza es a chantaje formulado por un Senador de la República, no puede pasar inadvertido; eso, en términos reales doctor, se llama rebelión, eso es un delito, eso es atentar contra los poderes legalmente constituidos; ¿pero cómo quieren salvarse del delito?, buscando proposiciones como la del Senador Salazar, que le den otro tinte a la materia y digan, es que es a través de ley, es que es a través de un acuerdo, es que es concertando; pues si son valientes que propongan de unas nuevas elecciones de Congreso, pero que no quieran hacerlo con la aquiescencia y con la firma nuestra; muchos de nosotros ya fuimos revocados en el año 91, y no le tenemos miedo a la revocatoria, pero no aceptamos esta amenaza de que si no votamos como quiere el Senador Vargas, nos van a traer las firmas, o van a presionar a la Corte Constitucional seguramente para que cambie de jurisprudencia; eso es inadmisible señores Senadores; yo considero con todo respeto que lo que se está proponiendo es un chantaje perpetuo para el Congreso de la República; dejar cualquier fórmula intermedia significa que el día que no le aprobemos al Presidente Uribe una nueva reforma tributaria, una nueva reforma pensional, lo que él quiera, lo que a él se le ocurra, ahí tendrá el motivo y el acicate para proponer la revocatoria, ahí tendrá su razón para decir que hay que cerrar el Congreso; no dejemos abierta ninguna puerta señores Senadores; a nosotros nos eligió el pueblo para 4 años, y tenemos que responderle a nuestros electores por estar aquí 4 años; a nosotros no nos eligieron ni para 2, ni para 3; ni nos dijeron vayan allá y negocien con el Presidente la posibilidad de recortar su mandato; esas son cosas que no podemos admitir, este Congreso tiene que librarse de la posibilidad y de la amenaza de la revocatoria, o si no quedará hipotecado estos 4 años de manera incondicional al Ejecutivo que nos chantajeará cada vez que quiera con el fute y la amenaza de la revocatoria.

Por eso, yo en términos sencillos quiero decir que me siento muy orgulloso de ser Congresista, de representar a unos votantes que me eligieron y a los cuales no he hecho quedar mal; que me eligieron para 4 años y que espero cumplir con ese mandato que me dieron, por eso, lo único que quiero es dejar constancia de mi voto negativo a todas estas fórmulas alternativas que nos están presentando y decir que voy a votar en los términos en que fue este temía aprobado por la Cámara de Representantes y que lo voy a ser en aras de que no se hipoteque la autonomía del Congreso que de aceptar cualquier transacción, cualquier negociación, cualquier compromiso, cualquier posibilidad de adelantar elecciones, estaría traicionando el mandato que nos dieron.

Señores Senadores, a uno lo pueden creer tonto, pero no tanto; anoche se dio aquí un primer paso, ya no va a haber elecciones el año entrante va a haber

elecciones en el 2004 para elegir alcaldes, gobernadores, diputados y concejales, el señor Ministro con toda tranquilidad lo ha dicho aquí, no hay plata para hacer elecciones, no hay orden público para hacer elecciones, no queremos hacer tantas elecciones, pues allí hay otra razón para decir que el Presidente aprovechará el 2004 para que al tiempo de elegir alcaldes, diputados, gobernadores y concejales, se elija un nuevo Congreso, no seamos ingenuos en esta materia, se nos quiere recortar el mandato y eso no lo puede hacer de esta manera el Gobierno, eso no lo podemos patrocinar, eso no es serio, eso no es sano, con un Congreso que no está haciendo sino apoyar al Gobierno en semejantes cosas que le está tocando padecer al pueblo, eso no es justo con un Congreso que ha demostrado su seriedad, su capacidad y su responsabilidad.

A nosotros no nos debe asustar la revocatoria, pero sí nos debe producir rechazo cualquier forma de recortarnos el mandato con amenazas de la firma de la Corte Constitucional o de cualquier otro tipo. Señores Senadores, yo voto como viene eso de la Cámara y rechazo cualquier atentado del ejecutivo contra el órgano de la representación popular. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, yo la mal querencia del Senador Rojas, no tiene límites, llevo 8 años ya acostumbándome a que me malinterprete en todas las aseveraciones que yo hago. Jamás he dicho que esté recogiendo firmas, ni he recogido una, ni recogeré nunca firmas para provocar la revocatoria del Congreso.

Senador Rojas, tiene muy mala memoria, en la ocasión anterior fue como les consta a muchos de ustedes, quien de manera más decidida estuvo al frente de las fuerzas que desde el Congreso de Colombia evitaron la revocatoria propuesta por el doctor Pastrana. Ni he dicho, ni estoy recogiendo firmas, se equivoca Senador Rojas, toda la observación mía se limitó a llamar la atención del Congreso, en un tono menor, sobre una apreciación personal que yo tengo de ese proceso.

Le reitero una vez más para que el Senador Rojas, la comprenda, si está de acuerdo o no me importa poco, pero no me malinterprete ni mucho menos, pretenda dejar la sensación en la plenaria del Senado de cosas que yo no he dicho.

Aquí algunos colegas entre los cuales yo no me encuentro, llevan varias semanas y meses algunos de ellos ya recogiendo firmas, ese episodio lo vivimos hace dos años, sobre un tema en mi criterio no susceptible de interpretación; pero en criterio de algunos sí, cuál es, el de que se requiere un número de firmas y con el número de firmas se puede venir a tramitar un proyecto ante el Congreso de Colombia para una revocatoria, pero hay una interpretación, que si ya no es ese número de firmas o que si el Congreso rechaza la propuesta recogiendo un número mayor de firmas se puede acudir a la Corte Constitucional, a ver si interpreta como un nuevo hecho que esas firmas adicionales pueden dar lugar a una convocatoria para revocar el mandato del Congreso, pero ese tema no es nuevo, ese tema lo vivieron ustedes aquí hace dos años, tan es así que se produjo una interpretación de la Corte Constitucional en ese entonces como ustedes lo recordarán, que le fue favorable al Congreso, la interpretación y la jurisprudencia sentada por la Corte de entonces advirtió que en ningún caso podría procederse a la convocatoria de un Referendo para revocar al Congreso, sin tener que venir al propio Congreso el proyecto para su aprobación en una y otra Cámara.

La única preocupación que me asalta es que la jurisprudencia puede variar, de que la Corte hoy en ejercicio no es la misma Corte que actuó entonces o que produjo la jurisprudencia entonces; naturalmente esa preocupación la expreso en un tono menor, me parece puedo estar equivocado o no, que una norma que estableciere de manera taxativa en la Constitución, el único procedimiento para poder anticipar las elecciones evitaría cualquier interpretación futura en esta materia y naturalmente requeriría un procedimiento que es la abstención absoluta de mayorías en una y otra Cámara para efecto de anticipar las elecciones.

Termino señor Presidente diciendo, lo que más me molesta de la interpretación del Senador Rojas es que todas las aseveraciones que yo he hecho acá son previsiones e ideas que me surgen precisamente para brindar el mandato del Congreso, algo muy distinto de lo que el Senador Rojas expresó hace pocos minutos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias, señor Presidente, yo quiero felicitar al doctor Luis Guillermo Vélez quien ha hecho buen análisis de lo que aquí se dice, pero también quería comenzar con dos anécdotas.

Yo estoy actuando como Senador de la República desde el año 1998 y antes de posesionarme, lleno de ilusión porque iba a ser el Senador más joven del país y cogí un taxi y los taxistas lo primero que dijo era que todos los Congresistas y los Políticos eran unos corruptos; entonces yo ni me había posesionado y ya me habían puesto el sello de corrupto, pero es difícil para un Congreso y que es bueno que se concientice el Gobierno en quien le estamos ayudando en el Referendo, que comparto muchas de las cosas que allí se han puesto porque van es ante la comunidad, ante el pueblo que nos ha elegido para que ellos sean los que definan, como dice un buen paisa, pues en algunos artículos más pendejos los que los voten, donde les van a congelar pensiones y donde les van a congelar salarios pues obviamente allí va haber oposición, pero va a ser la sabiduría del pueblo la que defina.

Yo creo que parte de mi reelección para el Senado, cuando estuve de Presidente de la Comisión Séptima del Senado fui un gran opositor a la reforma laboral y en mi campaña siempre le he dicho a la clase trabajadora que yo no apoyo una reforma laboral que atente contra la clase trabajadora, y con mucho respeto hace pocos días al Señor Presidente de la República le anuncié que yo sería uno de los grandes opositores a esta reforma.

Entonces, luego cómo queda uno, con la capacidad discrecional de decidir si un Gobierno si no se le va a votar la reforma laboral le argumenta un artículo donde dice entonces que lo revoca, si no le va a apoyar los quereres que ellos tienen como Gobernantes y yo eso no lo comparto y menos la redacción que trae este artículo, comparto y miro con envidia a veces pero de la sana, ahorita el Senador Dussán que se refería al doctor Navarro Wolff creo yo, que ha querido ser Presidente de la República hacen una buena presencia en el Senado, saben manejar los medios, habla de recoger firmas para que revoquen el Congreso y aquí actúa como Congresista.

Para la gente nosotros siempre vamos a ser corruptos porque obviamente los que estamos ahora en las Comisiones que tenemos que ver con lo económico, pues no es fácil ver a los empresarios de la cerveza, al colombiano que le están poniendo más tributos y más cargas, pues obviamente no va a hablar bien del Congreso ni va a estar satisfecho cuando les estamos gravando con más cosas, porque sabemos que el Estado lo necesita, el déficit fiscal es alto pero estos ciudadanos van a quedar con malestar con nosotros como Congresistas; porque allí no les estamos permitiendo eso.

Yo por eso anuncio que no apoyaría esto de ninguna manera y argumento también que es curioso y, para terminar, que se mencione que un Congreso al que, nos han elegido legítimamente y que cada vez estamos llegando aquí con votaciones superiores en elección tras elección y que ahora nos vengan a decir que a nosotros nos tienen que disminuir el período y nos tienen que rebajar el período, cuando si ustedes amigos Senadores lo saben, la impunidad para el Congreso de la República está en cero, todas las denuncias que se han formulado contra Congresistas, todas están siendo juzgadas y algunos han perdido su investidura, otros siguen en proceso de investigación y desligados del Congreso de la República, los funcionarios que aquí les han comprobado enriquecimiento ilícito están detenidos, o sea, que toda denuncia ciudadana que ha llegado contra el Congreso allí ha estado.

Pero lo más curioso y lo apoyé porque considero que tenemos que ayudarle al Gobierno y que sea el pueblo quien defina en su sabiduría, pero ahora a nosotros dizque nos tienen que disminuir el período y nosotros a los más cuestionados del país que no son los alcaldes y los gobernadores que los tenemos que ampliar para premiarlos precisamente, a ellos sí les podemos ampliar el período y supuestamente a nosotros hay que disminuínoslo, yo no comparto esas tesis, por eso me alejo en este numeral de apoyar esta teoría porque no quisiera que existiera en la Constitución un artículo que luego me vaya a presionar el Gobierno para que mi voto en un proyecto de ley o en un acto legislativo que radique el Gobierno me lo presionen diciendo que si no lo voto, entonces me van a revocar. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, yo voy hacer colegas del Senado un poco de historia de este asunto que yo creo que vale la pena, para que nos ayude a entender, qué es lo que está pasando: Más o menos hace un año pues estando la campaña electoral o un poco antes el candidato Álvaro Uribe Vélez, como otros candidatos plantearon la posición de la revocatoria del Congreso e insinuaron la reducción de su número, etc.

Eso por supuesto a juicio era una cosa bastante grave y terriblemente desafortunada no, porque no importa qué vueltas se le den a la cosa, una revocatoria de un Congreso es un golpe de Estado aquí y en cualquier parte del universo. Sí. Significa un atropello de alguien contra el Congreso el organismo de la democracia por excelencia y en este caso pues se trataba de una revocatoria del Ejecutivo contra el Poder Legislativo, era un golpe de Estado repito, esa propuesta planteada por el candidato Álvaro Uribe Vélez.

Era una propuesta y es todavía una propuesta que abre una tronera descomunal en el ordenamiento jurídico institucional del país y quiero insistir todo el tiempo en esto, insistirles a los Uribistas, entonces lo que se está abriendo con este tipo de democracia o totalitarismo referendario, es una tronera que el día de mañana puede ser utilizada contra ustedes señores de la mayoría Uribistas si de pronto por las vueltas que da la vida terminaren convirtiendo en una minoría.

Entonces, aquí lo que se está abriendo el camino en Colombia con esta argucia de los referendos, esa que cualquier aventurero ahora o después pueda aprovecharse de unas mayorías temporales para proceder a su antojo. Era la introducción además de una cosa que es muy grave en cualquier país de la Tierra, que es la introducción de una inestabilidad jurídica, que por supuesto termina afectando negativamente la economía:

Mire en Colombia y en cualquier país serio de la Tierra todos sabemos que los procesos de inestabilidad política terminan generando inestabilidad económica y que eso no es bueno en general, para el progreso de los países.

Pero bueno todos esos adefesios repito, golpe de Estado, tronera en la institucionalidad, inestabilidad, pues digamos que tener una cierta lógica política o politiquera no, que es que esa era una manera conseguirse unos votos cierto, porque en el país donde impera la actitud del linchamiento al Congreso, todo lo que se diga contra el Congreso da votos, repito, yo pienso que era una idea equivocada y desafortunada pero tenía una cierta lógica en el sentido de que en Colombia ha hecho carrera la idea de que aquí para ser Presidente de la República todo vale, cualquier cosa se puede hacer o decir con tal de ganar una elección y lo mismo sucede en los cuerpos legislativos.

Pero una vez gana Uribe Vélez la Presidencia de la República, o mejor el 10 de marzo una vez queda claro que él tiene las mayorías en el Congreso de la República y se concreta el triunfo de Álvaro Uribe Vélez y una vez dadas las dos elecciones queda claro que Álvaro Uribe Vélez tiene una mayoría larga en este Congreso; producto de la adhesión total del Partido Conservador y del apareamiento de una bancada grande Liberal Uribista, persistir en la revocatoria del Congreso ya no solo empieza a tener los errores que tenía antes, que ya he mencionado el acto totalitario de errar el Congreso, la inestabilidad de todos sino que ustedes me van a excusar, queridos colegas pero eso se empieza a volver es un acto de estupidez, sí, porque a quién se le puede pasar por la cabeza que un Presidente de la República tenga la mayoría larga de un Congreso y entonces la propuesta siga siendo revocarlo, tanto que hay Editoriales de el periódico *El Tiempo*, del periódico *El Espectador*, del periódico *La República*, del periódico *Portafolio* que le dicen a Uribe en todas las letras hombre no dé más vuelta con ese asunto usted tiene las mayorías en el Congreso de la República, dedíquese a la economía que ese es el problema del país, asuma con seriedad su función de gobernar, dedíquese a lo que dedicarse; porque yo quiero insistir que más quiere un Presidente de una República en una democracia representativa que tener con respecto al Congreso las mayorías, y aquí teniéndolas sigue bailando la idea de la revocatoria.

Por supuesto, que termina ganando en el seno del Uribismo la sensatez y el Presidente de la República, pienso yo por decisión de él por supuesto y de sus Ministros deciden no insistir en la revocatoria del Congreso, pero no insistir en la revocatoria del Congreso le generaba al Uribismo un problema y es que bueno parte de la votación de la galería se había obtenido con ese cuento populista, y entonces había que mantener digamos la actitud sensata doctor Londoño de no meterse en este asunto, que por lo demás es muy riesgoso, porque es que una revocatoria de un Congreso también puede llevar a un choque de trenes, y un choque de trenes entre el Legislativo y el Ejecutivo en Colombia fácilmente acaba de desquiciar la economía nacional o sea, se está jugando con candela, porque el Congreso de Colombia es débil, porque está acobardado no porque sea intrínsecamente débil, en este Congreso hay 10 millones de votos en el poder Ejecutivo hay 6 millones de votos.

Entonces, realmente cuando siguen con el cuento de la revocatoria juegan con candela de una manera a mi juicio absolutamente irresponsable, porque todas las personas letradas de este país saben que el problema de Colombia, no es que el Congreso sea como es, y mucho menos si se definía de antemano que había que revocarlo.

Entonces, empieza toda la maniobrera, a la que hemos asistido en estos días, había que meter un Referendo, porque había hecho carrera en la galería que los Referendos son el acto de magia mediante el cual se resuelven los problemas, y había que meter el Referendo porque en la concesión totalitaria que está en el poder del Estado había que arrodillar al Congreso de la República y había que darle a la galería, cierto, tirándoles digamos cristianos a los leones y por supuesto había que meter lo de la revocatoria porque en el populismo que se había desarrollado en el país, si no hay revocatoria no hay nada.

En Colombia hay un número importante de colombianos a quienes le metieron la idea en la cabeza que lo único que importa y la solución a todos los males es revocar el Congreso, víctimas un poco de su propio invento los sectores populistas de la sociedad, y por eso es que todavía este Referendo, por esta contradicción que no se ha podido resolver entre la demagogia y las necesidades de la realidad y la seriedad política, todavía arrastra esa especie de cadáver que es esa pregunta que no saben qué hacer con ella los señores del Uribismo, porque no se atreven a sacarla de frente, porque les protesta la galería y el cartel de la moral y no se atreven a meterla del todo porque quedarían me excusa la palabra como unos estúpidos ante esos que llaman la Comunidad Internacional.

Yo no quiero ni imaginármela la llamada de la Embajadora Norteamericana al Presidente Uribe Vélez si decidiera revocar el Congreso y precipitar un choque de trenes, diciéndole; oiga señor Uribe usted se va a tirar la economía es que no nos van a pagar la deuda externa, van acabar de acabar con este país, con el cuento pues de la revocatoria del Congreso que fue lo que le pasó a Pastrana cuando se metió en el mismo enredo hace un par de años, que tuvo que venir Gaviria desde la OEA a decirle, señor Pastrana sea serio; con la plata no se juega, sobre todo con la plata del Mister que tiene 40 mil millones de dólares metidos en la República de Colombia.

En este sentido entonces aquí lo que hay que hacer de una vez por todas es darle sepultura final a esa demagogia populista de la revocatoria del Congreso; y el Uribismo debe asumir esa responsabilidad, y pararse a decirle a la Nación Colombiana, que no tiene sentido en las condiciones de la política nacional y de los problemas del país, ahí no tiene sentido una revocatoria, no voy a conceder interpelaciones, ya voy a terminar, me excusa el Senador y por último, y ya con esto concluyo.

Lo que hay que terminar haciendo quiero insistir, acabar de hundir este asunto, yo oigo aquí un enredo que es el colmo de los enredos; es decir, cómo dejar la pregunta pero para ver cómo la usamos, es un poco lo que le entendí a algún Senador, para que mañana Uribe no nos pueda sacar otra revocatoria de la manga, porque nosotros entonces le sacamos la revocatoria amarrada de los votos, esto pues ya a mi juicio raya un poco con el ridículo.

Yo llamo al Uribismo que es quien tiene los votos como hemos visto, a que asuma la responsabilidad, y enterremos ese punto de una vez por todas, por todas las razones que he explicado de fondo y de principio, pero además por razones de conveniencia y de seriedad, no jueguen más con candela en las condiciones de la vida nacional, que no resulte que terminen enredados en sus propias escuelas, y se tenga que meter el Uribismo en la revocatoria del Congreso, porque corren el riesgo de reventar de una vez por todas la economía de Colombia.

Porque yo pienso que cuando ese momento llegue, difícilmente no van a encontrar una oposición inmensa en el Congreso de la República, y aquí repito, el más débil de todos aun cuando aparentemente sea lo contrario, no es el poder Legislativo, sino es el poder Ejecutivo; mire, el poder Ejecutivo prevalece en Colombia, pueden meter sus cuentos y sus astucias, es porque el Legislativo no le sale al debate, y porque los Medios de Comunicación solo amplifican los puntos de vista del poder Ejecutivo; pero qué pasaría si lo doscientos y pico de Senadores y Representantes que tiene Colombia se fueran de vereda en vereda, y de barrio en barrio explicándoles a sus electores qué es lo que está pasando en Colombia! Que no jueguen repito con candela, que sean serios de una vez por todas.

Finalmente, un último llamado a la bancada Uribista, si ustedes deciden aprobar cualquiera de esos puntos que mantiene prendida una revocatoria autoextorsionándose, entregándole la pistola al extorsionista para seguir gobernando al país en medio de la extorsión al poder Legislativo, pues hombre cada uno es libre de hacer de su capa un sayo, cierto, es decir cada uno es libre de hacer pues con su vida y con sus votos lo que quiera.

Pero yo sí les voy a hacer un llamado cordial en este sentido, uno de los líos que hay en Colombia es que cuando aquí se aprueba un adefesio, lo que en la calle se dice es que el Congreso de la República aprobó ese adefesio. Entonces, yo un poco como un acto de caridad cristiana, de misericordia con

el prójimo, les pediría que no aprobaran esto, no resultare que en la calle salga la gente a pensar que quienes votarnos en contra, también votamos a favor del esperpento de autoflagelarnos entregándole a quien nos extorsiona el arma con la que nos extorsiona.

Llamo entonces muy cordialmente a quienes han estado definiendo de manera mayoritaria, a que en este asunto, por fin en un asunto que valga la pena, le digan al Gobierno que no, que se equivocó, que no es razonable, que entregue esa bandera de la politiquería, que se ponga a gobernar de una vez por todas, con algún grado de seriedad y que dejen al Congreso de la República tranquilo, que además les está aprobando, los Uribistas están aprobando todo, lo que está trayendo el poder Ejecutivo; es incluso un acto de sadismo contra la mayoría Uribista, lo que está proponiendo el poder Ejecutivo, todo repito, para ser consecuente con una promesa demagógica que hizo en un momento en que las circunstancias eran completamente distintas a las de ahora y que en ese sentido de alguna manera, así fuera remota, se justificaba que este proceso siguiera.

Pero que hoy, un Presidente de la República con la mayoría del poder Legislativo quiero insistir en esto, insista en la revocatoria del Congreso, no tiene sentido común ni siquiera en la lógica política o politiquera más elemental que pueda producirse. Insisto entonces en llamar a todos y particularmente a los Uribistas, hombre, que enterremos de una vez por todas este punto y miremos a ver si acabamos de avanzar en la aprobación de este esperpento a ver si por fin nos podemos dedicar a otras cosas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, por supuesto tengo que hacer uso, de la palabra para ser leal con mis convicciones, no puedo hacerlo de otra manera. Aquí en repetidas intervenciones se ha dicho, bueno, este Navarro odia al Congreso, este Navarro piensa que todos somos corruptos, este Navarro está contra el Congreso, es todo lo contrario: Antonio Navarro como Constituyente que fui, estoy a favor pero no de un Congreso al cual se llegue mayoritariamente con voto clientelista, no de un Congreso dependiente del ejecutivo hasta ahora a cambio de puestos y presupuestos sino un Congreso digno, de un Congreso independiente, de un Congreso que cumpla cabalmente con ser una rama independiente del poder público. Por eso he dicho y repito: que si la reforma política finalmente pese a todos los pelucheos que se están haciendo y que me temo que al final no va a lograrlo, consigue que el Congreso sea elegido con una prevalencia del voto libre, y no con una prevalencia del voto clientelista, pues la democracia gana, el Congreso gana y el país gana. A finales de la legislatura pasada en un debate muy irritante para muchos miembros del Congreso, y para el entonces Ministro de Hacienda demostramos que en auxilios parlamentarios en el último año, antes de las elecciones, se repartieron más de 300 mil millones de pesos, a más de aquellos dineros que los que tenían como propiedad determinadas instituciones del Estado, usaban para lograr amarrar o conseguir el favor de los votantes, y no hubo manera de que nos contradijeran porque se presentaron pruebas, porque se presentaron hasta visitas que la Contraloría General de la Nación había hecho, por ejemplo al Fondo Nacional de Regalías y habían encontrado en los computadores de Planeación Nacional, las listas de esos auxilios, y en el fondo DRI, y en Coldeportes y en Inurbe y en tantas otras instituciones pasadas lo mismo, por simple casualidad mi sede de campaña quedó al lado del edificio de Caminos Vecinales y veíamos en época ya no hábil en los últimos días de diciembre la romería de Congresistas yendo allá por sus auxilios parlamentarios, si la Reforma que estamos sacando adelante es capaz de corregir esos defectos, es capaz de lograr que no haya más auxilios, es capaz de lograr que no se reparta más el Estado entre los Congresistas amigos del Gobierno como si fueran tajadas de un ponqué, es capaz de agrupar a la política para que esa individualización exagerada de la Política Colombiana hoy no conduzca a que inexorablemente la relación de la mayoría de los elegidos con los electores sea clientelista, no tiene ningún sentido que aplacemos la aplicación de esas normas hasta el año 2006. Si como yo lo creo este Congreso fue elegido de mayoría clientelista qué razón hay para que no tengamos lo más pronto posible un Congreso elegido con reglas que no sean mayoritariamente clientelistas, tiene toda la lógica de que así sea y esperar durante 3 años más, creo que tiene además de ser ilógico dos riesgos adicionales.

En primer lugar que allí mediante acto legislativo se produzcan contrarreformas a lo que decida el Referendo, ya hay una anunciada, ya en

contra del umbral se está anunciando que a partir del 16 de marzo se va a proponer el voto preferente, para que entonces esas listas donde haya 77 votos anulen por completo el umbral y continúe las campañas individuales cada uno tratando de conseguir el mayor número de votos, para así ocupar uno de los primeros puestos de la lista y tener la certeza de ser elegidos. Contra la agrupación ya hay un plan por vía de acto legislativo y el segundo riesgo cuál es, que apenas pase la luna de miel de este Gobierno con la opinión pública, es tal vez el argumento más fuerte por el cual hoy sin puestos ni presupuestos están votando todo a favor del Gobierno las mayorías del Congreso, aparezca entonces de nuevo todas esas presiones que hemos visto en estos últimos años en que yo he sido Congresista, 4 años para lograr que el Gobierno dé su brazo a torcer y vuelva a repartir puestos y presupuestos para conseguir los votos de casos de proyectos de ley complejos, sensibles, por eso yo no estoy de acuerdo con ninguno de los artículos que han presentado aquí, decir que por razones de conveniencia nacional se puedan adelantar las elecciones, estoy de acuerdo en que es un absurdo, qué conveniencia nacional ni que ocho cuartos, o decir que tenga que ser con una mayoría calificada de 3/4 pues tampoco, pero decir como están proponiendo aquí, como se votó en Cámara de las próximas elecciones inexorablemente serán en el 2006, excúsenme, que se los diga con toda franqueza es todavía más absurdo, es primero, dejar de usar cosas buenas para el país sin razones. El segundo, correr el riesgo que ya corrimos con malos sucesos los constituyentes del 91 de la contrarreforma empiece casi inmediatamente después del referendo, tercero, es tener un riesgo alto de que pese a cualquier declaración y voluntad que el Gobierno haga, antes de 2006 le tuerzan el brazo y lo obliguen a repartir de nuevo puestos y presupuestos, nombrando los mecanismos, porque aquí hecha la ley, hecha la trampa como esta demostrado como el Ministro Rudolf Hommes Ministro de Hacienda nos demostró, después de la previsión de los auxilios en la Constituyente del 91 entonces iríamos en el 2006 a unas elecciones donde de nuevo va a prevalecer el voto clientelista y todas las reformas se las habrá llevado el viento, yo por eso sé que lo único sensato y así lo voy a proponer por escrito para que sea votado, es que haya una anticipación de las elecciones del Congreso 60 días después de aprobado el referendo me parece que es lo único sensato porque no así, no solamente se aplica de manera inmediata las nuevas reglas, si no va haber tiempo ni para la contrarreforma, ni para las decisiones de las once de la noche cuando hacen falta dos o tres votos y esos votos se venden caro.

Yo personalmente fui testigo de cambios de votos en el famoso Acto Legislativo 01; por cuantiosas cantidades de auxilios parlamentarios a algún miembro de la Cámara le ofrecieron hasta 5 mil millones de pesos por su voto en auxilios en partidas de destinación regional y me temo mucho que en el año 2005, cuando ya vengan cerca las elecciones va a pasar lo mismo y entonces todo este referendo se va a convertir en cambiarlo todo para que no cambie nada y eso me parece irresponsable.

Por eso voy a presentar esa proposición; probablemente solamente contaré con mi voto y tal vez uno o dos quijotes más, pero con claridad quiero decirles que lo hago porque mis convicciones me llevan a concluir que ese es el mejor camino para el Congreso, no porque oyen ni al Congreso ni a ninguno de los Congresistas, sino porque creo que este Congreso debe ser un Congreso digno, como lo necesita el país y como lo establecen las normas constitucionales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Señor Presidente, Señor Presidente yo he hablado muy poco en este referendo, y yo creo que precisamente los que están proponiendo la suficiente ilustración ayer airadamente protestaron porque no los dejaron hablar. Señor Presidente voy a ser muy breve, porque yo no voy a repetir lo que aquí han dicho, muy breve, lo que mencionó pues da la casualidad quien me antecedió en el uso de la palabra con quien comparto gran parte de las tesis, solamente quiero aclarar cómo va a ser mi voto y cuál es mi pensamiento frente a este tema, cuando aquí estamos reformando la composición del Congreso entre otros temas estamos buscando unas nuevas reglas del juego, los cuales tal como se expresó aquí no pueden dar espera. Yo lo único que lamento es que el Gobierno Nacional haya negociado este referendo porque no se parece en nada al que radicó inicialmente cuyo contenido fundamental era el tema del Congreso Unicameral creo que de una manera solitaria he defendido esa tesis que lamentablemente el gobierno cedió en ello, por lo tanto creo que perdió la esencia de eso mismo.

Pero finalmente señor Presidente y señores Senadores si aquí después de que se vote de una o de otra manera este artículo se da el caso de la reapertura de la votación o quizás también del debate del tema de las Personerías, eso es razón suficiente para que este Congreso sea revocado porque no tiene ningún sentido el cual precisamente el Gobierno Nacional convoque a un referendo para acabar las prácticas clientelistas y las prácticas politiqueras que el mismo Gobierno con la bancada Uribista están propiciando aquí, donde nos están presentando una propuesta contra la politiquería y contra la corrupción, pero usando precisamente esos métodos que están combatiendo, como sé que se va a reabrir el tema de las Personería, pues yo lamento mucho que eso se lleve a cabo. Pero sencillamente con esto termino señor Presidente, señores Senadores, son nuevas reglas del juego, no podemos esperar 3 años, eso es un engaño contra el país que el país defina en un Referendo si lo quiere o no lo quiere, sino lo quiere por supuesto que estaríamos los 4 años, pero si quiere, entonces ese referendo lo más conveniente hubiera sido un llamamiento a elecciones anticipadas, de eso dejo Constancia señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, no se afanen los de suficiente ilustración, este tema de la entrada en vigencia del referendo en materia de las elecciones parlamentarias señor Presidente, fue el tema que más tiempo tomó a las Comisiones Primeras Conjuntas del Senado y Cámara. Yo recuerdo aún cómo fue un tema casi obsesivo de compañeros como el Senador Gerlein que estudió a profundidad el tema y que hoy no nos acompaña, recuerda también el Ministro, buscando, cuál era la fórmula jurídicamente impecable que permitiera blindar el periodo del Congreso de la República para los próximos 4 años, y finalmente se encontró la fórmula aprobada en las Comisiones Primeras Conjuntas del Senado y Cámara y que ha presentado el coordinador de ponentes el Senador Pardo. Pero eso no quiere decir como lamentablemente aquí se ha insinuado, y yo no quisiera que en los medios de comunicación quedara esa sensación.

Que en esas Comisiones se hizo un acuerdo con el Gobierno Nacional para aprobar todo cuanto quisiera el Gobierno en el tema del Referendo, simple y sencillamente a cambio de que no se produjese la revocatoria del Congreso.

Eso no sucedió nunca en las Comisiones primeras Conjuntas, no se pactó y por eso de una u otra manera este Referendo ha venido sufriendo transformaciones unas de acuerdo con el Gobierno, y otras no tan de acuerdo con el gobierno. A mí lo que sí me sorprende es que algunos colegas se rasguen hoy las vestiduras o que se esté jugando con la institucionalidad y con el calendario Electoral cuando ayer hicieron lo mismo con el tema del período de los alcaldes y Gobernadores; doctor José Ignacio Mesa, recortar periodos o ampliar periodos, legal y Constitucionalmente es lo mismo, estamos entrando en un juego muy peligroso para el país, y para la estabilidad institucional de estar cambiando las reglas de juego electorales y políticas cada vez que sucede algo y más grave aún el día de ayer cuando un Referendo supuestamente convocado para la luchar contra la corrupción, y la politiquería que dice textualmente el Gobierno se está convirtiendo en un Referendo que está promoviendo la corrupción y la politiquería, primero, el Gobierno llevando a los Gobernadores y Alcaldes a ofrecer todo clase de gajes, para que sea aprobada en el Congreso y esa es solamente la parte preliminar, posteriormente vamos a asistir, si pasa la prueba de la conciliación y de la Corte Constitucional aunque estoy casi seguro de que no va a pasar por lo menos la de la Corte Constitucional vamos a asistir a un Referendo que va a ser la feria y la fiesta de la corrupción y la politiquería en los niveles locales y regionales con los alcaldes y gobernadores haciendo campaña por su prórroga.

Pero entonces yo sí quiero llamar la atención en el sentido de que aquí tenemos que ser consecuentes, si comenzamos a jugar con los calendarios electorales, con los periodos de unos funcionarios, pues se abre la puerta para lugar con los calendarios electorales vigentes y por venir en el país.

La puerta que se abrió ayer es una puerta ancha, giratoria, grande a través de la cual de aquí en adelante puede suceder cualquier cosa y después no nos vayamos a arrepentir. Pero termino Señor Presidente, diciendo que de todas maneras el Referendo tiene una vigencia inmediata, sino se hace ninguna salvedad estoy de acuerdo con el Senador Germán Vargas Lleras que va a ver la oportunidad en cualquier momento para tramitar en cualquier crisis que se presente en adelante del Gobierno Nacional volver a montarse en el caballo de la revocatoria del Congreso. Por eso me parece la fórmula más sana y

conveniente, la más estudiada la que lideró además insisto nuestro colega Roberto Gerlein, quien ha sido un defensor de la institución del Congreso de la República es la aprobada en las Comisiones conjuntas y yo anuncio mi voto positivo por esa reforma porque tampoco podemos estar aquí pendientes simple y sencillamente de si nos van a revocar o no; eso yo creo que es un tema que no merece el mayor debate, y los colombianos están esperando muchas cosas más que esta pelea entre nosotros cuidando la curul, y cuidando el puesto los próximos 4 años. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia. hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Gracias, señor Presidente, yo anoche dije que hemos votado negativamente la mayoría de los artículos de este proyecto, hemos votado no, a la supresión de las Personerías, a la supresión de las Contralorías, y voy a votar negativamente este artículo señor Presidente.

Yo voy a votar negativamente este artículo señor Presidente, aquí latigazos, garrotes por todos los lados, y ayer también dije que aquí estamos prorrogando a los periodos de los Alcaldes, de los Gobernadores, de los Concejales, de los Diputados, de las Juntas Administradoras Locales, y que estos líderes locales y Alcaldes, Gobernadores, van a hacer campaña por un año de prórroga, con recursos del Estado Colombiano, y que el Gobierno a eso le está jugando, los compró además, para poner al servicio de la búsqueda de los votos, al servicio del referéndum por eso es contradictorio señor Presidente, alargamos el periodo, o los periodos de los mandatarios regionales, locales, y anticipamos las elecciones del Congreso con el pretexto de que son corruptos, o corrompidos como decimos en las regiones; votos comprados, compuestos, contratos; pero con esos mismos votos, con esas mismas representaciones, con esos mismos líderes apoyaron al Presidente de la República hoy señor Presidente adelantar las elecciones es la salvación, yo no creo en eso; en la Asamblea Nacional Constituyente recogimos firmas para revocar este Congreso, yo digo que no ha cambiado para nada llegaron los mismos después de esa revocatoria, dizque porque dejamos unas normas en la Constitución confusa en materia electoral; entonces las reglas de juego no las cambiamos, las dejamos vivas y por eso llegaron los mismos de siempre sabe qué va pasar señor Presidente con 77, 80, 81, un Congreso reducido, hoy los Independientes somos 15 en el Senado, unos 6, 9 en la Cámara, 22, 25, de los 81 ó 82 ó 77, seguro podemos estar hablando aquí 5 ó 10 Representantes, 10 Independientes, porque vuelve y juega la plata, vuelve y juega la clientela regional, es que no nos podemos olvidar en manos de quiénes están las Alcaldías, en manos de quiénes están las gobernaciones, los Concejales, los Diputados, no podemos engañarnos de decir que con esta bendita Reformas acabamos la politiquería en Colombia.

En manos de quiénes están las Registradurías, si no son Liberales o Conservadores o si no son recomendados por los caciques locales o regionales, y entonces hay elección mañana o en el segundo semestre y entonces cambiamos todos los integrantes del Senado o de la Cámara; puro cuento, yo como soy consecuente, serio en mis apreciaciones no voy a votar este artículo señor Presidente, si la mayoría define que mañana hay nuevas lecciones, de acuerdo, pero no comparto porque van a llegar los mismos de siempre y los que van a llegar con mucha dificultad son los Independientes, termino diciendo señor Presidente que sin tener este artículo aprobado, nos dicen si se portan bien les va bien y si se portan mal les ponemos el puntico de la revocatoria en el Referendo, cómo será con ese articulo aprobado por el Pueblo, y ahí sí con esto termino señor Presidente, si no hay acuerdo de paz con la insurgencia, nos echan la culpa a nosotros, si la gente sale a las calles inconforme por todas estas medidas antipopulares tengan la plena seguridad de que nos echan la responsabilidad.

Yo señor Presidente repito si ustedes determinan que hay elecciones anticipadas acompaño esa decisión porque las minorías tenemos que ser consecuentes en todos los articulados hemos sido derrotados y si reviven el tema de la Personería también nos oponemos como nos hemos opuesto a la supresión de las Contralorías, señor Presidente dejo esto como constancia pero la mayoría que asuman su responsabilidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Seguramente el rechazo para que yo hable, es porque suponen mal que yo voy a aprobar esta propuesta y yo estoy en contra. Entonces déjenme decirles, déjenme por lo menos dejar constancia de mi voto negativo, yo estoy de acuerdo con lo aprobado por la Cámara, si ustedes leyeron la ponencia para primer debate que yo presenté en las Comisiones Primeras, pues seguramente hice un extraordinario esfuerzo intelectual para demostrar lo absurdo y lo equivocado de la propuesta. Yo fui derrotado en las Comisiones Primeras, fuimos derrotados apabullantemente, inmisericordemente el poder de convicción del Ministro en las Comisiones Primeras triunfó y salió airoso, no así en la Cámara de Representantes. Yo me he resarcido con el triunfo de mi tesis en la Cámara de Representantes, ayer decía el señor Ministro, con quien discrepamos en estos asuntos de hondas convicciones; decía él defendiendo y en eso lo acompañé, el voto en bloque del referendo, que por qué se atrevieron algunos Senadores a acusar de ignorar, de irresponsables a aquellos que en la Cámara habían aprobado semejante esperpento.

Pero resulta que la Cámara, la misma Cámara que ayer defendió el señor Ministro, fue la que abrumadoramente enterró la propuesta del Gobierno, de la mal llamada revocatoria, disolución o anticipo de elecciones, se ha soslayado el nombre de la revocatoria, lo cierto es que se trata de una disolución del Congreso, donde hay la misma razón debe haber la misma disposición, enseñan los abogados. Si el señor Ministro ayer defendió a la Cámara en un caso concreto hoy, debería estar dispuesto a defenderla, porque yo no creo que más de 116 Representantes a la Cámara se han equivocado estrepitosamente para derrotar al Gobierno, pero yo no considero que sea una derrota al Gobierno, el argumento central que yo le he escuchado al señor Ministro; señores Senadores es que este artículo es un asunto de mera presentación y el señor Presidente de la República lo rescata para guardar unas apariencias, frente a unas posturas que él asumió en la campaña yo le he dicho al señor Ministro en las reuniones privadas, un gran cariño, pero Ministro si este artículo sobra, para qué lo incorporan en el texto de la Constitución de por vida y para muchísimos años yo no analizo el problema como lo han analizado aquí algunos colegas, el problema no es de mayorías, de si se disuelve el Congreso por mutuo consentimiento con el ejecutivo, con la mitad más uno de los miembros, las dos terceras, las tres cuartas partes, no, le pueden colocar hasta la unanimidad, ese en mi concepto no es el problema, el problema es más de fondo, el problema consiste en lo siguiente: no hay antecedentes en la historia constitucional Colombiana, no hay antecedentes, que por la vía entre comillas democrática y Constitucional, el Congreso se autorrevoque, que acepte un acuerdo muy propio de la naturaleza civil, para incorporarlo al derecho público y llegar a esa conclusión horrorosa de aceptar que se limite el período que le da el pueblo colombiano en unas elecciones, esa es una brecha que se le abre al constitucionalismo colombiano sin antecedentes y con unas consecuencias funestas, funestas, desestabiliza el país y fractura lo más bello y esencial de nuestra Constitución Política Colombiana que es, su esencia liberal desde el punto de vista filosófico.

Han creído algunos estudiosos, o algunos estudiosos del derecho Constitucional, que el Estado Social de Derecho incorporado en nuestra Carta, sustituyó el Estado Liberal de Derecho, y eso no es cierto, hay una complementariedad. El Estado Liberal se sigue manteniendo hoy más que nunca, porque es una Constitución de los derechos fundamentales, de los Derechos Humanos, de los derechos individuales, tres elementos soportan un concepto de Estado Liberal de Derecho, principio de legalidad para evitar la arbitrariedad, separación de los poderes públicos y respeto a los derechos fundamentales, yo pregunto, con la facultad que se le quiere atribuir al señor Presidente de la República, de proponer la disolución del Congreso por interés nacional, no se está socavando uno de los elementos sagrados del Estado Liberal que tiene que ver con la separación de los poderes públicos, claro que sí, ese acuerdo del Congreso o ese sentimiento es totalmente subalterno.

De los poderes públicos, claro que sí, ese acuerdo del Congreso o ese asentimiento es totalmente subalterno, cuáles serán las causales de interés nacional para proponer la disolución del Congreso, que el Congreso no vote los proyectos de ley que propone el Ejecutivo.

Bueno estamos como dice el señor Senador, estamos mamados del Referendo dice Jaime Dussán, yo no creo que eso sea bueno de todas maneras señores Senadores, creo señor Ministro usted va a intervenir después del suscrito y seguramente le darán un espacio amplio para controvertir en mis tesis, pero permítame por lo menos contradecir intelectualmente al señor Ministro del Interior porque es que el asunto es más de fondo, así como se ha planteado la revocatoria es una sanción moral y política, una sanción confun-

diendo la parte con el todo y el todo con la parte porque de antemano lo califican al Congreso de Colombia como corrupto e inmoral institucionalmente, siempre la propuesta de la revocatoria del Congreso fue concebida como una sanción moral, así la concibió Pastrana hace 2 años y así se la concibe en el espíritu de la propuesta.

Yo, Senador Gaviria, no estoy dispuesto a aceptar de que me revoquen por mutuo consentimiento, por razones de carácter ético, presumiendo que todos los Congresistas de Colombia somos delincuentes, pero es otra razón por la cual nos oponemos, pero yo veo una angustia colectiva en los rostros iluminados de mis compañeros que quieren hundir este esperpento, este adefesio, hagámoslo inmediatamente señor Presidente, acepte la suficiente ilustración y procedamos en consecuencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Senadores he escuchado como siempre con tanto respeto y con tanta devoción, las largas, encendidas, fervorosas intervenciones que se han escuchado esta noche en torno a un tema que no se está planteando, el gobierno insiste en que desde hace mucho tiempo, solo por una suerte de hiperestesia se sigue llamando este artículo el su razón y su razón elemental algunos sostienen que se trata de un golpe de Estado, pero un golpe de Estado a su manera. Aquí dentro de esas manifestaciones hiperestésicas, hay unas muy curiosas cuando acusan al Presidente Uribe y a su Gobierno de ser un Presidente de corte dictatorial, y siempre repiten la misma letanía de dictadores con las cuales se parecería el Gobierno del Presidente Uribe, siempre son Hitler, Musolinne, Pinochet, me parece que ahí para la lista, desde luego ahorrándose completarla nada menos que con los grandes próceres de la dictadura moderna se les olvida en esa lista especial nada menos que a Stalin, nada menos que a Mao Setung, nada menos que a Polpot, nada menos que a Fidel Castro es decir; es una forma selectiva de concebir las formas dictatoriales, por eso insisto son reacciones e hiperestesia.

Esta me parece que es una de ellas, el Presidente Uribe no habló de revocatoria del Congreso sino antes de su posesión como Presidente, era incierta cuál era la composición del Congreso y cuando empezó su campaña era obvio o parecía por lo menos obvio que sería de ser elegido un Presidente necesariamente enfrentado al poder legislativo porque prometió y prometió encendidamente ante el pueblo colombiano una Reforma integral al Congreso de la República, y parecía para entonces un sueño que el Presidente Uribe pudiera conseguir que el Congreso de la República le diera al país el ejemplo de desprendimiento, de generosidad, de inteligencia, de visión de futuro que este Congreso le está dando al país.

Es la primera vez que el Congreso de Colombia toma la decisión si se quiere heroica desde muchos aspectos de decirle a Colombia estoy dispuesto a reformarme y me reformo, y me reformo íntegro y sustancialmente, aquello parecía imposible, pero después de las elecciones Parlamentarias y después de las adhesiones que recibió el Presidente Uribe y del clima que en el mundo político se fue construyendo alrededor de su Gobierno lo que era un sueño, empezó a convertirse en una realidad.

Que por la vía del convencimiento el Congreso tomara la decisión que hoy está casi terminando de refrendar con sus votos de reformarse y no de cualquiera manera sino dictando las líneas directrices sobre las cuales se pronunciará el pueblo soberano para dejar el Congreso que el pueblo quiere tener. Así entonces honorables Senadores el tema de la revocatoria del Congreso desapareció, por sustracción de materia, los que tengan algo de memoria tendrán que recordar las declaraciones que he dado como Ministro desde el momento en que fui designado y no habrán oído una sola vez que yo no haya dicho y de manera categórica que en mi panorama mental no jugaba la revocatoria del Congreso y desde luego que no era un enfrentamiento con el Presidente Uribe sino que era en pleno consenso con él como de otra manera no podía ser, pero hay un elemento clarísimo, elemental y simple que insisto esta reacción hiperestésica no deja advertir, ustedes, con su decisión y el pueblo con su voto, van a construir un Congreso distinto, un Congreso nuevo, un Congreso diferente e inclusive en su propia estructura, va a hacer un Congreso más ligero con un 20% menos de Senadores y Representantes y va a hacer un Congreso elegido por partidos políticos, actuantes y reales; sobre la base de los grandes debates de las ideas, de las grandes propuestas que se le hacen al pueblo, en contra de la crisis institucional que hemos venido

padeciendo y de la realidad, de la realidad asombrosa y tan dañina para las estructuras políticas del país, de la dispersión absoluta de las fuerzas políticas; en este Senado del que ustedes forman parte ahí, si es que la estadística no me falla, 62 grupos, movimientos o partidos políticos que se hacen representar con 102 Senadores; el pueblo colombiano quiere una cosa distinta, tiene, quiere una aspiración diferente, quiere política, y para hacer política se necesitan partidos políticos, y eso es honorables Senadores los que ustedes han decidido al variar las formas de estructuración del Congreso y al aceptar un umbral razonable que obligará a la concentración política, como se la llama, es decir a la conformación de partidos políticos que trabajen no sobre la base de pequeños intereses personales, sino sobre la base insustituible de las grandes ideas y de las, propuestas que se le formulan al pueblo para que decida con su voto por quién y cómo, o a quién y cómo le entrega la representación de sus intereses y de sus derechos.

Entonces si eso es así, si el Congreso que se está diseñando y se está acabando de diseñar en esta noche, es un Congreso diferente, la pregunta es obvia; ¿cuándo se le ofrecerá? al pueblo esa realidad; desde luego que todo conspiraba contra la idea de unas elecciones anticipadas, su costo, su costo social, su costo político, su costo desde el punto de vista del orden público; su costo desde el punto de vista de la estabilidad del país, su costo para la economía, no deja de ser interesante que personas que están en tan desacuerdo o en desacuerdo tan radical con la formulación de la política económica del Gobierno, adviertan esta circunstancia que es obvia; de manera que todos esos factores aconsejan que no haya elecciones, que las elecciones se pospongan, y es por esa razón por la que el Gobierno con pleno conocimiento de causa, en un acto perfectamente reflexivo ha propuesto la prórroga de los períodos de las autoridades territoriales, no como se ha dicho, y se ha dicho tan mal, que sea para buscar la alianza con alcaldes, gobernadores, diputados y concejales para que aprueben el referéndum; una especie de compraventa inaudita, infame de las conciencias de todas las autoridades territoriales del país por un año de prórroga, no, en absoluto, los argumentos, los argumentos que se han propuesto a favor de esa medida, son contundentes, en este momento, hoy hay más de 150 municipios descuadrados, que a través de un acto legislativo que ustedes dictaron van a reorganizar su calendario electoral en un proceso de 2 elecciones sucesivas para dos períodos continuos de dos años y medio, o dos años y cuatro meses, o dos años y 7 meses, de los alcaldes o de los gobernadores respectivos.

De manera que cuando ustedes han dicho que el período ideal para las autoridades territoriales es de 4 años, condenan a 150 municipios del país a la pena infamante de tener dos alcaldes y dos, o dos gobernadores sucesivos de dos años y medio de períodos, ¿con cuál razón? ¿A qué costo? A qué costo desde el punto de vista de una Registraduría del Estado Civil que no resiste más esta prueba, la Registraduría del estado civil tiene que aplicarse con toda su energía y con todo su empeño a reestructurarse y a conseguir lo que casi hoy parecería un milagro, la cedula de los colombianos mayores y la identificación de todos los colombianos, el sistema es horroroso, hace agua por todas partes, es un buque que se hunde en la mitad del océano, esa Registraduría, ¿puede esa Registraduría recuperarse atendiendo 150 elecciones de travesía, digo recordando las cosechas de mitad de período en el campo cafetero? Desde luego que es absolutamente imposible, la única manera es introduciendo una disciplina que obligue a la unificación de los calendarios.

Hay otro argumento decisivo que se ha propuesto con toda franqueza, en contra de lo que dicen algunos cuando se trata el tema del orden público, que parecería ser una declaración, una declaración de incompetencia del Gobierno para garantizar unas elecciones, lo que se propone es bien distinto, el esfuerzo de Colombia, el esfuerzo entero, todas las energías nacionales que están dedicadas a la destrucción de las normas del terrorismo y de las expresiones del narcotráfico.

Eso exige un ejército y una policía actuante, activa, dedicada a su tarea de perseguir a los maleantes, decirles dentro de unos meses que regresen a sus cuarteles para cuidar electores y para cuidar aspirantes y para cuidar urnas, no es una buena propuesta, no es inteligente, y esa es la razón por la que se ha pedido una posposición de esas elecciones, rezaría desde luego el mismo argumento para unas elección anticipada del Congreso y es por esa razón por la que se ha propuesto una fórmula, que es una fórmula es una fórmula sencilla, es una fórmula sabia, es una fórmula ecuaníme, ¿cuál va a ser la presión del país cuando tenga el diseño de un Congreso nuevo? ¿Cuáles van a ser las circunstancias de entonces? En ese momento, Gobierno y Congreso tendrían que mirar la salud pública, ¿qué es lo que tienen que hacer todos los días? y por eso se propone que si llega ese caso, los dos, en concierto, la palabra que se utiliza es concertar; concierto es una demostración de armonía, de

convergencia simple y fraterna de voluntades en la búsqueda de un mismo objetivo.

Entonces ¿cuál es el poder discrecional que tiene el Presidente de la República para revocar el Congreso, para llamar a unas elecciones, cuándo y dónde? Cuando de lo que se trata es de concertar con el Congreso y ya entrados en el tema del Gobierno no tuvo ningún inconveniente, ninguno en admitir que esa decisión del Congreso para la concertación, para el acuerdo, para la armonía se hiciera con una elección que requiriera la mayoría absoluta de los miembros que componen una y otra Cámara, pero de todas maneras es lo cierto que no fuimos entendidos, esta reacción hiperestésica que llegó hasta los más duros extremos, por ejemplo, un Parlamentario excelente, uno de los mejores tribunos que ha tenido el País en los últimos años, el Senador Vélez Trujillo, en lo más encendido de su discurso quiere hacer una frase y una figura y recuerda las horcas caudinas, aquella humillación que sufrieron los ejércitos en ocasión memorable y es tanta su ofuscación que las coloca en Grecia, entonces desde luego eso no lo haría el Senador Vélez Trujillo de ninguna manera si estuviera en una posición ecuaníme, serena y tranquila porque recordaría cómo fueron las legiones romanas las obligadas a pasar bajo las horcas caudinas para escapar del filo bien acerado de las tropas bárbaras, yo honorable Senador le voy a mostrar en Guillermo Ferrero que lo describe tan hermosamente el sitio y el momento en que la Legiones Romanas pasaron por las horcas caudinas, pero solamente lo cito para mostrar cómo en el afán suyo por rechazar un artículo irracionalmente, comete errores de esta índole que no cometería usted jamás en otra circunstancia, pero señor Presidente, toda esta introducción viene a lo siguiente, si algo, perdóneme, yo los escuché durante horas, escúchenme unos minutos más, muy pocos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Gracias señor Presiente, gracias señor Ministro, en este recinto se han dado muestras de un gran interés con la propuestas que el Gobierno ha traído, se ha escuchado con atención las diferentes posturas desde los diferentes puntos ideológicos de todos los Senadores, es inaceptable que no se tenga un poco de tolerancia para escuchar la posición del Gobierno Nacional en presencia de el Ministro del Interior, de manera que agradezco y solicito a los colegas que tengan un poco de compostura y un poco de tolerancia y paciencia.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Interior (E.), doctor Fernando Londoño Hoyos:

Muchas gracias honorable Senadora, pero lo que quería decirle señores es que el gobierno entiende suficientemente el mensaje y un mensaje muy interesante porque es el propósito de una eventual revocatoria del período de ustedes tal como lo están entendiendo, equivocadísimo, equivocadísimamente, pero señor Presidente que me confirma en una tesis jurídica que he propuesto desde el comienzo a propósito de todos los artículos del referendo y es el de la inexistencia de toda forma de impedimento para tratar una reforma constitucional, porque si las cosas fueran como la han entendido los honorables Senadores, es decir, si se tratara de revocarle su mandato, de disminuirle su período, es obvio que estarían todos impedidos para levantar este debate y hasta donde entiendo si es que la Secretaría no tuvo alguna omisión que no lo creo, siendo tan puntual el señor Secretario, no ha habido una sola declaración de impedimento en esta materia, lo que me obliga a ratificarme en la tesis de que los impedimentos no existen, porque si existieran hubieran existido para este artículo, pero señor Presidente a lo que voy a es que resulta obvia por las exposiciones que se han hecho, todas radicalmente en contra de una propuesta unánime, sencilla, pensada en el interés del país, en el interés de las buenas relaciones del Congreso y el Gobierno, ¿cuál sería el resultado de una votación?, tengan ustedes la seguridad de que al Gobierno no se le escapa esa circunstancia; mas sin embargo, señor Presidente, el Gobierno considera en obsequio de las relaciones que deben seguir gobernando la actividad legislativa con respecto al poder ejecutivo que por muchas razones es un colegislador como lo enseñan todos los cánones constitucionales, en obsequio de la paz en materia política y en refrendación del interés real, genuino que presidía este artículo que no era el de revocar a nadie sino el de proponerle al país la posibilidad de que en determinadas circunstancias en concierto y armonía, gobierno y Congreso declararan conveniente anticipar unas elecciones, el Gobierno Nacional, señor Presidente retira este artículo con su venia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, bueno yo quedo un poco desconcentrado pero ya me concentro, lo que hay que votar la proposición principal por partes, Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el retiro de la proposición sustitutiva al numeral 17 presentada por el señor Ministro del Interior y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Entonces lo que hay que votar es la proposición principal, yo propongo que se vote por partes que se vote línea por línea y así pues se tendrá la decisión del Senado de la República, porque este artículo hay que votarlo porque o sino queda sin vigencia el referendo, entonces yo propongo que se vote por partes, la primera sería, sería relacionada, por favor présteme el texto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Pardo porque no nos ilustra lo que aprobó de este artículo la Cámara de Representantes eso le hará mucha claridad al Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente es que hay que cambiar varias cosas el título, la pregunta, el encabezado y el contenido, pues la pregunta que hay se llama vigencia y nuevas elecciones, la pregunta que está planteada en la ponencia leo la de la ponencia y después leo la de la Cámara para ilustración y después decimos que vamos a votar, la de la ponencia dice: para que esta reforma política entre en vigencia de inmediato y sea posible anticipar elecciones para elegir al congreso de la república si los intereses de la Nación lo aconsejaren, ¿aprueba usted el siguiente artículo? La pregunta que aprobó la Cámara dice: para que esta reforma política entre en vigencia de inmediato ¿aprueba usted el siguiente artículo? Por lo tanto lo que hay que votar Presidente primero es de la pregunta la primera mitad, la que dice para que esta reforma política entre en vigencia de inmediato.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el encabezado de la pregunta del numeral 17 aprobado por la Cámara, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente con el quórum constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Viene el artículo, dice: Salvo el numeral sexto de este referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación, lo que aprobó la Cámara dice: salvo el numeral séptimo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Por qué cambió la numeración?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Recuerden, cambió la numeración, este referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación, por lo tanto este párrafo, al menos de que cambiemos la numeración, cosa que haremos después cuando tengamos todo el referendo aprobado, esta primera línea es igual a la que aprobó la Cámara.

La Presidencia interviene para aclarar:

Hasta es el numeral sexto, entonces, vigencias, salvo el numeral sexto este referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación, ¿aprueba el Senado el artículo leído?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo del numeral a) leído por el ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente con el quórum constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

La otra parte es la que está a partir de promulgación que dice las próximas elecciones se sujetarán a lo dispuesto en el citado numeral sexto si a juicio el Presidente de la República y el Congreso Nacional los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección e Congreso prevista, tengo que leerla así les moleste.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay que leerla, hay que leerla para votarla y esa fue la parte que retiró el Ministro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

No señor, el Ministro retiró una proposición sustitutiva.

Las próximas elecciones se sujetarán a lo dispuesto en el citado numeral sexto si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección de Congreso, prevista para 2006 concertarán Presidente de la República y Congreso Nacional la fecha para convocar esas elecciones, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de cada una de las Cámara, si, no o voto en blanco, hay que votar por separado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la segunda parte del artículo del numeral 17 leída por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta la niega.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva del honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a, consideración de la plenaria el título “vigencia” del numeral 17, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, tengo otras proposiciones que tengo que reglamentariamente que leerlas, proposición sustitutiva presentada por Gabriel Acosta Bendek, Angela Cogollo, Consuelo de Mustafá, Jaime Bravo, José Darío Salazar y otras firmas ilegibles.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esa, han solicitado el retiro Senador Salazar.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el retiro de la proposición presentada por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, y ésta lo acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Proposición presentada por Antonio Navarro, Javier Cáceres, Jesús Piñacué, Gerardo Jumí, Samuel Moreno, Jimmy Chamorro, Claudia Blum, que dice: “Las elecciones para el nuevo Congreso se realizarán 90 días después de aprobado este referendo, si, no, voto en blanco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde negativamente con el quórum constitucional.

A solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación de la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Realizado éste, la Secretaría informa el siguiente resultado:
Por la afirmativa: 7
Por la negativa: 62
Total: 69 Votos
En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva.
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Hay una proposición aditiva firmada por Gabriel Acosta, José Ignacio Mesa, José Darío Salazar, Jaime Bravo, José Eduardo Hernández y firma calma, calma, hay que oírla, dice adiciónese el numeral 17 del Proyecto de ley 47 Senado, 57 Cámara de la siguiente manera, salvo los numerales 3 y 6 este referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación, lo que añade es el numeral 3 que es el tema de las suplencias, es una proposición que añade a la vigencia que no se entre en vigencia tampoco el numeral de las suplencias sino hasta el 2006.

De las suplencias, sino hasta el 2006; póngala en consideración Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, Senador Pardo por favor explique un poquitico más, no hay claridad en la votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

La proposición aditiva dice: Salvo los numerales 3 y 6, este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación; lo que añade a lo que ya aprobó el Senado es el numeral 3, que es la prohibición de los suplentes a excepción de la suplencias, digamos por falta absoluta del titular; lo que se pide es que no entre en vigencia hasta el 2006 el artículo de los suplentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al numeral 17 leída por el ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Faltan dos artículos, con mucha calma el artículo, perdón el numeral 12.

El numeral 12, sí estoy buscándolo Presidente, mucha calma, dice así: A ver les explico de qué se trata; se trata de que los ahorros en la supresión de Personerías y Contralorías se destinen a educación y saneamiento básico; el artículo de Personerías no fue aprobado, como ustedes bien recordarán, por lo tanto lo que voy a leer es lo que se refiere al artículo, sin incluir Personerías; me han pedido una interpelación Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Yo tengo una duda, me parece que no quedó votado, y si no por favor me responde, una parte que debe votar el Congreso del artículo vigencia que dice: Salvo el numeral 6, que es el que hace referencia a las elecciones de Congreso, este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Perdón, sí se votó, se va a reabrir para modificarlo en función de lo que aprobamos en el artículo último.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Presidente, respetando la voluntad de algunos colegas y de la mayoría en su momento...

... o de la mayoría no, de no haber alcanzado la votación en el caso las personerías señor Presidente, como esta pregunta que se está sometiendo, se está modificando en cuanto a la palabra personerías, yo quiero anunciarle señor Presidente con el debido respeto a la plenaria y a usted, que yo voy a pedir la reapertura del artículo del numeral 10 de las personerías en su momento oportuno y ...

A solicitud del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del numeral 10 y, cerrada su discusión, ésta la niega.

A solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación.

Realizado éste, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 3

Por la negativa: 55

Total: 58 Votos

En consecuencia, ha sido negada la reapertura del numeral 10.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión de la palabra “personerías” en el numeral 12, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Entonces hay varias, a ver Presidente, Presidente le pongo a consideración, hay algunas proposiciones de artículos nuevos para votación al referendo y queda por votar un artículo, no perdón, la proposición del Senador González una aditiva al que se acaba de votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, esta es una aditiva muy corta que se había planteado en el primer debate que ya la aceptó la Ministra de Educación es para que los dineros que se ahorran en educación garantice que las personas de estrato uno no le cobren su matrícula en colegios y escuelas como hoy ocurre, es para focalizar la educación, entonces dice así: Los dineros destinados para la educación en virtud de lo dispuesto en este artículo, garantizarán el financiamiento de los costos de matrículas y derechos académicos de los estudiantes pertenecientes al estrato uno, toda vez que se trate de la ampliación de cobertura firmado por 30 Parlamentarios.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al numeral 12 leída por el honorable Senador Andrés González Díaz, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

No, hay que reabrir el artículo 6° para quitar la parte de vigencia de las elecciones y para corregir el número de Senadores que tiene un error; yo les pido que aprueben la reapertura del artículo 6° para suprimir lo que hacía referencia a las elecciones anticipadas.

No, hay que reabrir el artículo 6° para quitar la parte de vigencia de las elecciones y para corregir el número de Senadores que tiene un error; yo les pido que aprueben la reapertura del artículo 6° para suprimir lo que hacía referencia a las elecciones anticipadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del numeral 6 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

La corrección es decir: El Senado tendrá 83 integrantes, 77 elegidos por circunscripción nacional, 2 por comunidades indígenas, 3 por minorías políticas. Entonces la corrección es que suba a 78 el número de Senadores elegidos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación leída por el ponente al numeral 6, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí señor Presidente, dice la vigencia de la ley, la presente ley rige desde la fecha de su promulgación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con la proposición sustitutiva leída por el ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y ésta responde negativamente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2° que está en la ponencia mayoritaria.

Artículo segundo, vigencia de la ley, hay una proposición sustitutiva que adiciona una parte de la vigencia de la ley, dice, la presente ley rige desde la fecha de su promulgación, para efectos de la realización del referendo podrá implementarse el mecanismo de voto electrónico y automático, la votación durante varios días, la organización de las mesas de votación de acuerdo a lo requerido y se garantizará el acceso de votantes a las urnas, la Organización Nacional Electoral dispondrá lo pertinente para el cumplimiento de lo anterior.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, “por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Jaime Dussán Calderón, Piedad Córdoba Ruiz, Carlos Armando García Orjuela y Carlos Gaviria Díaz.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Carlos Armando García Orjuela y Rafael Pardo Rueda radican en Secretaría las siguientes constancias:

Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2002

Constancia

En un país descuadrado como Colombia, de desigualdades extremas, que atraviesa por una crisis económica grave, con un desempleo alarmante sin precedente alguno, no solo es inhumano sino además contraproducente el aplicar unas medidas arbitrarias como las que se pretenden con el Nuevo Código de Policía.

Aunque no quiero entrometerme en asuntos propios del Cabildo, sí me compete velar por la situación de la ciudadanía, más aún cuando se crean normas que atentan contra los más débiles y humildes.

Considero que todo Gobierno debe poner freno a cualquier actividad que se considere irregular, verbigracia la invasión del espacio público de la ciudad por parte de vendedores ambulantes. Pero antes que eso y como prioridad, al mismo Estado le corresponde ofrecer soluciones tangibles a problemas sociales tan encarnados.

En una nación hundida en crisis tan profundas, las políticas de Gobierno deben estar encaminadas a mejorar los niveles de vida de sus ciudadanos prioritariamente. La recuperación de espacio público es importante pero no puede estar por encima del hambre que padece el pueblo, está muy bien que en Suiza por ejemplo, se haga respetar con ahínco el espacio público, pero en Colombia para una gran mayoría lo urgente es comer o conseguir cómo

hacerlo a diario. Los vendedores ambulantes están en la calle por necesidad no por gusto o por ir en contravía con las leyes o la urbanidad, por eso hay que ofrecerles soluciones.

Por otro lado, de recuperarse el espacio público, ha de ser en toda la ciudad, no sólo en los sectores más deprimidos, es decir que en los estratos 5, 6 y hasta 10, también debe aplicarse la norma.

Medidas absurdas que intensifican problemáticas, fomentan la delincuencia, la inseguridad y estimulan sentimientos negativos para con las instituciones, unas instituciones que: antes de brindar quitan, de mejorar empeoran y de conquistar estimulan odios viscerales.

José Rafael Camacho Bautista,

Senador de la República.

Constancia

El suscrito Senador quiere dejar constancia que en la Sesión Plenaria del día 041202 en la cual se votó el artículo 8° del referendo no se permitió por parte de los grupos mayoritarios la participación y sustentación de la proposición que fue inscrita por mí con el fin de dar a conocer al honorable Senado, la situación que se presenta con el personal civil del Ministerio de Defensa y no Uniformado de la Policía Nacional.

Si bien es cierto como se manifestó ayer, este es un tema muy trillado, que todo el mundo conoce; no lo es menos que nosotros como miembros de esta honorable Corporación debemos tener conocimiento y conciencia clara de cómo nuestras decisiones pueden afectar y afectan a los colombianos y es precisamente este aspecto el que nos genera una responsabilidad mayor a la del común de la gente.

Me sigo preguntando ¿dónde está el respeto a los derechos adquiridos, de unas personas que se encuentran muy mal remuneradas?, como también expuestas a situaciones de alto riesgo pues laboran en batallones y estaciones de Policía.

Entonces reitero mi voz de protesta al respecto y considero que este tipo de situaciones no deben presentarse nuevamente, ya que el hecho de representar una minoría no puede ser un obstáculo para la defensa de los derechos de los ciudadanos, si queremos seguir denominándonos “Democracia”.

José Rafael Camacho Bautista,

Senador de la República.

* * *

Constancia

Que conste en el acta de la sesión de aprobación del referendo, que el Senador Carlos García Orjuela no participó en la votación del numeral de pensiones por no participar tampoco en su discusión, por no compartir las apreciaciones sobre impedimentos.

Carlos Armando García Orjuela.

5.XII.2002.

* * *

Constancia

El suscrito Senador de la República, deja constancia respecto a su posición frente al punto nuevo del artículo 1° del Proyecto de ley número 047 de 2002 Senado, 057 de 2002 Cámara, relativo al tema de la prórroga del período de alcaldes, frente al cual votó negativamente durante el primer debate de este proyecto (sesiones continuas), por ser tal su convicción al respecto.

Sin embargo, por razones de disciplina de bancada, votó positivamente en la sesión plenaria, durante el segundo debate ante esta Corporación.

Rafael Pardo Rueda.

5.XII.2002

Siendo las 9:05 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 9 de diciembre de 2002, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD